



# Boletín Oficial

## de las

# Cortes de Castilla y León

### III LEGISLATURA

AÑO X

11 de Noviembre de 1992

Núm. 77

### SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
<b>I. TEXTOS LEGISLATIVOS.</b>		<b>II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.)</b>	
<b>Proyectos de Ley (P.L.)</b>		P.N.L. 105-I	
P.L. 13-II		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a puesta a disposición de la comisión Española de Ayuda al Refugiado de plazas desocupadas en albergues y residencias juveniles.	3611
ENMIENDA A LA TOTALIDAD con devolución del Proyecto a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1.993.	3608	P.N.L. 106-I	
ENMIENDA A LA TOTALIDAD con devolución del Proyecto a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1.993.	3609	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a remisión de un Proyecto de Ley sobre el Voluntariado.	3612
ENMIENDA A LA TOTALIDAD con devolución del Proyecto a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1.993.	3610	<b>III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.</b>	
		<b>Acuerdos</b>	
		ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 22 de Octubre de 1.992, por el que se concede una subvención directa	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
al Consejo Regulador de la Denominación de Origen de Vinos del Bierzo.	3613	P.E. 987-I	
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 29 de Octubre de 1.992, por el que se concede una subvención directa a la Empresa TECNAUTO VALLADOLID S.A.L.	3613	PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan A. Lorenzo Martín, relativa a actitud de la Junta ante la no renovación de contratos a representantes sindicales en CRISTALOID y valoración de la gestión del Director General.	3617
<b>IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.</b>			
<b>Preguntas con respuesta Oral (P.O.)</b>			
P.O. 55-I			
PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a posición de la Consejería de Fomento ante los problemas que afectan a la carretera de nueva construcción de penetración de Cortes, en Burgos.	3613	P.E. 988-I	
P.O. 56-I			
PREGUNTA con respuesta oral ante la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Comercio, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D <sup>a</sup> . Carmen García-Rosado y García, relativa a relación nominal de Empresas de Transporte de viajeros subvencionadas en 1991 y cantidades concedidas a cada una de ellas.	3614	PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D <sup>a</sup> . Carmen García-Rosado y García, relativa a extremos relacionados con la construcción de viviendas en el Polígono EL ZURGUEN de Salamanca.	3618
<b>Preguntas con respuesta Escrita (P.E.)</b>			
P.E. 983-I			
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D <sup>a</sup> . Carmen García-Rosado y García, relativa a convenios con Entidades privadas que ofrecen Casas Acogida a mujeres de la Comunidad.	3615	P.E. 989-I	
P.E. 984-I			
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a compromiso de construcción de un Edificio de Usos Múltiples en Segovia.	3615	PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José L. Sagredo de Miguel, relativa a criterios sobre la creación de un Parque Nacional en «Las Batuecas».	3618
P.E. 985-I			
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a puesta en marcha de las actividades desarrolladas por la Casa de la Juventud de Segovia.	3616	P.E. 990-I	
P.E. 986-I			
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Almarza González, relativa a criterios seguidos en la autorización de suspensión de la línea de autobuses Villaseca-Villablino.	3617	PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a arreglo del velódromo de Madrona.	3619
		P.E. 991-I	
		PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a incremento de aprovechamientos urbanísticos contra la voluntad inicial de los Ayuntamientos.	3619
		P.E. 992-I	
		PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por las Procuradoras D <sup>a</sup> . Raquel Alonso Arévalo, D <sup>a</sup> . Leonisa Ull Laita y D <sup>a</sup> . Olga Caveró Pérez, relativa a oficinas deOMIC subvencionadas conforme a la Orden de 11 de Enero de 1.992.	3620
		P.E. 993-I	
		PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D <sup>a</sup> . Raquel Alonso Arévalo, relativa a oficinas deOMIC subvencionadas en base a la Orden de 13 de Enero de 1.992.	3620
		<b>Contestaciones</b>	
		P.E. 919-II	
		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por la Procuradora D <sup>a</sup> . Carmen García-Rosado y García, relativa a denegación de subvenciones a Entidades Locales para actividades juveniles, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N <sup>o</sup> . 66, de 1 de Octubre de 1.992.	3621

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.E. 922-II			
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a urgente reparación del atrio de la Iglesia de San Lorenzo de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 69, de 15 de Octubre de 1.992.	3622	ción Agraria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 69, de 15 de Octubre de 1.992.	3629
P.E. 923-II		P.E. 931-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a garantía a agricultores y ganaderos de un funcionamiento eficiente de los Servicios de Laboratorio, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 69, de 15 de Octubre de 1.992.	3622	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Zenón Jiménez-Ridruejo Ayuso, relativa a presupuesto definitivo y estado de ejecución del Programa Operativo de Medio Ambiente y Recursos Hídricos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 69, de 15 de Septiembre de 1.992.	3630
P.E. 925-II		P.E. 932-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a construcción y ubicación de un nuevo Centro de Salud en Cuéllar, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 69, de 15 de Octubre de 1.992.	3623	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Zenón Jiménez-Ridruejo Ayuso, relativa a presupuesto definitivo y estado de ejecución del Programa Operativo de Protección al Medio Ambiente y Mejora del Medio Natural, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 69, de 15 de Octubre de 1.992.	3632
P.E. 926-II		P.E. 937-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a previsiones sobre la construcción de la alternativa de circunvalación que evite el tráfico interurbano en Cuéllar, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 69, de 15 de Octubre de 1.992.	3624	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Zenón Jiménez-Ridruejo Ayuso, relativa a Inclusión de un artículo sin contenido regional en un número de «El Economista» dedicado a la Junta, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 69, de 15 de Octubre de 1.992.	3632
P.E. 927-II		P.E. 938-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a cursos de Sanidad o Servicios Sociales financiados con cargo al Fondo Social Europeo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 69, de 15 de Octubre de 1.992.	3624	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Zenón Jiménez-Ridruejo Ayuso, relativa a criterios seguidos en la selección de «El Economista» para hacer un número dedicado a la Junta de Castilla y León y coste del mismo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 69, de 15 de Octubre de 1.992.	3633
P.E. 929-II		P.E. 939-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Zenón Jiménez-Ridruejo Ayuso, relativa a presupuesto definitivo y estado de ejecución del Programa Operativo de la Reorientación y Mejora de la Producción Agraria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 69, de 15 de Octubre de 1.992.	3624	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Demetrio Alfonso Canedo, relativa a convocatoria de Ayudas del Plan de Hábitat Minero de los Presupuestos de 1992, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 69, de 15 de Octubre de 1.992.	3634
P.E. 930-II		P.E. 940-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Zenón Jiménez-Ridruejo Ayuso, relativa a presupuesto definitivo y estado de ejecución del Programa Operativo de la mejora de las condiciones de Produc-		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Zenón Jiménez-Ridruejo Ayuso, relativa a criterios y necesidades que aconsejan la transferencia de recursos del Capítulo 4 al 2 de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 69, de 15 de Septiembre de 1.992.	3634

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.E. 941-II		por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a retraso en la construcción de vivienda pública en Aranda de Duero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 69, de 15 de Octubre de 1.992.	3637
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Zenón Jiménez-Ridruero Ayuso, relativa a criterios y necesidades que aconsejan la transferencia de recursos de los Capítulos 6 y 7 al 2 y 3 de la Consejería de Economía y Hacienda, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 69, de 15 de Octubre de 1.992.	3635	P.E. 946-II	
P.E. 942-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a deficiente construcción de un depósito de agua en Montuenga, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 69, de 15 de Octubre de 1.992.	3638
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Zenón Jiménez-Ridruero Ayuso, relativa a criterios y necesidades que aconsejan la transferencia de recursos desde los Capítulos 6 y 4 al 2 de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 69, de 15 de Octubre de 1.992.	3636	P.E. 947-II	
P.E. 943-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por los Procuradores D <sup>a</sup> . Olga Caveró Pérez y D. Jaime González González, relativa a situación actual del vertedero de la Mancomunidad de «La Bañeza», publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 69, de 15 de Octubre de 1.992.	3639
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a construcción y puesta en funcionamiento del Centro de Pruebas del Porcino de Hontalbilla, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 69, de 15 de Octubre de 1.992.	3637	P.E. 953-II	
P.E. 945-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a diversos extremos sobre la puesta en práctica de los objetivos de la Consejería de Agricultura y Ganadería, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 73, de 27 de Octubre de 1.992.	3639
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada			

## I.- TEXTOS LEGISLATIVOS

### Proyectos de Ley P.L.

**P.L. 13-II**

### Enmiendas a la Totalidad

#### PRESIDENCIA

La Mesa de la Comisión de Economía y Hacienda, en su reunión del día 6 de Noviembre de 1.992, ha admitido a trámite la Enmienda a la Totalidad con devolución del Proyecto a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1.993, P.L. 13-II.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se

ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Noviembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

#### A LA MESA DE ECONOMIA Y HACIENDA

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el Art. 108 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente enmienda a la totalidad al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1 993.

1.- El marco económico nacional e internacional impone exigencias a la política presupuestaria de la Junta de Castilla y León que no pueden ser soslayadas. Los desequilibrios financieros y externos de la economía española, las exigencias de una mejora de la competitividad de las empresas y, sobre todo, con compromisos asumidos en el Plan de Convergencia condicionan de un modo sustancial la elaboración de los presupuestos de la Comunidad Autónoma.

En dicho contexto un presupuesto responsable tiene que ser austero, promover activamente el aumento del ahorro público, estimular decididamente la inversión real, reducir sensiblemente el déficit público y moderar el endeudamiento de la Comunidad Autónoma. El presupuesto presentado por la Junta de Castilla y León está lejos de garantizar el cumplimiento de los objetivos descritos y, desde luego, no contribuye a aliviar la situación de desempleo que se evidencia en el mercado laboral regional.

2.- La estimación presupuestaria de los ingresos, realizada de un modo precipitado y voluntarista, registra crecimientos de los ingresos por tributos cedidos y tasas a ritmos muy superiores a los razonables en relación con las estimaciones de ejecución de ingresos previsibles para 1992. Las condiciones objetivas de la contracción económica y las tendencias derivadas de los cambios normativos no permiten aceptar un crecimiento de los ingresos por dichos conceptos del 23,1% respecto a la ejecución del año precedente.

3.- Por otra parte, el presupuesto de 1993 en el Estado de Gastos remarca la existencia de una brusca separación de los objetivos y estrategias diseñadas en ejercicios precedentes imponiendo, sin justificación aparente, un cambio de orientación en el diseño de la política sectorial y funcional, que se reorientan desde un limitado enfoque de incentivos a la inversión industrial a un discutible remedo de política de precios y rentas al sector agrario.

La ausencia de cualquier diseño de líneas programáticas, la inexistencia de políticas sectoriales estables y bien definidas y la discrecionalidad y arbitrariedad de los mecanismos de asignación de los recursos públicos, sugieren no sólo la ausencia de ideas claras en relación con la política de gasto presupuestario sino, lo que es más grave, la desconfianza en el proceso seguido hasta la actualidad.

4.- Especialmente grave es la ausencia de un esfuerzo serio y riguroso en el capítulo de inversiones reales, por la influencia que cabe atribuirle en relación con la potencialidad de desarrollo económico, especialmente en época de contracción económica, la competitividad de las empresas y la creación de empleo. Las inversiones reales del presupuesto crecen en un 1,6%, lo que supone un descenso de la formación bruta de capital real de origen público en la región y evidencia la inconsistencia del presupuesto numérico respecto a las prescripciones efectuadas en informe económico y financiero del mismo.

5.- El presupuesto revela una evidente dejación de funciones y responsabilidades en relación con la Adminis-

tración Pública, no sólo por la tendencia privatizadora de servicios prestados antes por la Junta, lo que no excluye el mantenimiento de los equipos funcionariales y dotaciones correspondientes, en un ejercicio de auténtico despilfarro económico, sino también por la tendencia a un sistemático proceso de reasignación de recursos desde las partidas de previsión de bienes públicos de carácter económico y social hacia una acumulación de subvenciones sin contrapartida al sector privado, cuya eficiencia económica está lejos de ser evidente.

6.- Finalmente, el presupuesto reduce la importancia relativa de la participación de las Administraciones Locales en las transferencias, tanto corrientes como de capital, lo que remarca el carácter regresivo del mismo en la distribución territorial de recursos y la nula voluntad de ampliar los contenidos descentralizadores de la Junta de Castilla y León respecto a los Ayuntamientos y Diputaciones.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista solicita la devolución del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1993 a la Junta de Castilla y León.

Fuensaldaña, 5 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

**P.L. 13-II.**

#### PRESIDENCIA

La Mesa de la Comisión de Economía y Hacienda, en su reunión del día 6 de Noviembre de 1992, ha admitido a trámite la Enmienda a la Totalidad con devolución del Proyecto a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1993, P.L. 13-II.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Noviembre de 1992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

#### A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO

El Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 108 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA A LA TOTALIDAD al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1993.

## EXPOSICION DE MOTIVOS

El conjunto de carencias que el Grupo Parlamentario de CDS advierte en el Proyecto de Presupuestos hace inviable su posible corrección y mejora por la vía de las enmiendas parciales al articulado y a las cifras consignadas en las diferentes Secciones presupuestarias. Tales enmiendas deberán afectar, necesariamente, al Estado de Ingresos y requerirían, además, transferencias entre unas y otras Secciones, lo que impide el Reglamento de la Cámara.

En estas circunstancias, a juicio de nuestro Grupo Parlamentario, resulta inevitable la presentación de la Enmienda a la Totalidad, justificada, entre otros, por los motivos y consideraciones siguientes:

1.- El Gobierno Regional ha presentado unos Presupuestos carentes de la necesaria coordinación con las demás inversiones que realizan en Castilla y León otras Administraciones Públicas y, sobre todo, esta falta de coordinación se evidencia, dentro de la propia estructura de la Administración Autonómica, entre sus diferentes Departamentos, en función de sus contenidos competenciales.

2.- El Gobierno presenta unos Presupuestos faltos de transparencia, tanto en el Estado de Gastos como en el de Ingresos, por la deficiente información que aporta. Dada la confusa redacción de algunos apartados del Texto Articulado y el elevado margen de discrecionalidad y permisividad que a través del mismo y en casi todos los campos se otorga al Ejecutivo, los Presupuestos, de hecho, van a propiciar la arbitrariedad en su ejecución.

3.- El Gobierno ha presentado unos Presupuestos insolidarios y faltos de contenido social. No contribuyen a superar desequilibrios económicos existentes entre sectores y territorios. No se contemplan las necesidades financieras de Ayuntamientos y Diputaciones. No generan riqueza ni empleo para mitigar la tasa de paro en nuestra Comunidad Autónoma. No responden, en definitiva, al conjunto de demandas que los castellano-leoneses elevan al Gobierno Regional, ni a sus aspiraciones de mejorar su nivel de vida.

4.- Los Presupuestos que el Gobierno ha presentado no son generosos en la inversión, superando las transferencias a la inversión real directa.

5.- El Gobierno, por último, ha presentado unos Presupuestos que, lejos de ser austeros, son despilfarradores, más orientados a repartir fondos públicos en subvenciones a sectores privados que a una gestión racional de los recursos.

En virtud de las razones expuestas, el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social presenta esta ENMIENDA A LA TOTALIDAD del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1993, solicitando su devolución a la Junta de Castilla y León.

Fuensaldaña, 5 de noviembre de 1992.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Daniel de Fernando Alonso*

P.L. 13-II.

## PRESIDENCIA

La Mesa de la Comisión de Economía y Hacienda, en su reunión del día 6 de Noviembre de 1.992, ha admitido a trámite la Enmienda a la Totalidad con devolución del Proyecto a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1.993, P.L. 13-II.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Noviembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LA COMISION  
DE ECONOMIA Y HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, y, como miembro integrante del mismo, D. Antonio Herreros Herreros, Procurador perteneciente a Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en los artículos 108 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA A LA TOTALIDAD al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1993.

1. Unos Presupuestos inadecuados para afrontar la crisis.-

El Proyecto de Presupuestos para 1993 revela una falta de coherencia y una incapacidad para detectar los estrangulamientos y potencialidades para el desarrollo socioeconómico de la Comunidad de Castilla y León. En una situación de recesión como la actual, no contribuirán a atenuar la tendencia descendente del ciclo económico, sino que, por el contrario, acentuarán sin paliativos esta tendencia.

2. El detrimento de la autonomía financiera.-

En su vertiente de ingresos, el Proyecto de Presupuestos muestra la escasa voluntad política de fortalecer la autonomía financiera de nuestra Comunidad, dado que incrementa el desequilibrio que supone apoyarse cada vez más en las transferencias externas, procedentes de la Administración central del Estado y de los fondos de la Comunidad Europea, mientras se abandona progresivamente el esfuerzo de gestión de los ingresos o tributos propios: impuestos directos, impuestos indirectos -se insiste en darles primacía sobre los directos-, tasas y endeudamiento. Éste, pese a lo que recomienda la situación de crisis, se proyecta menor que en 1992 y resulta escaso e insuficiente.

3. La reducción del crecimiento de las inversiones reales.-

El Proyecto presentado confirma la disminución de la tasa de crecimiento de los gastos en inversiones reales, sensible desde 1990. Esta merma del proceso de acción directa de los Presupuestos se corresponde con el aumento de los gastos en transferencias de capital, básicamente hacia empresas privadas. De esta manera, se hace dejación por parte de la Junta de Castilla y León del derecho y la obligación de gestión de sus propios Presupuestos.

4. Sin respuesta ante el PIB, el paro, la industrialización y el medio rural.-

El Producto Interior Bruto de Castilla y León arroja un crecimiento por debajo de la media nacional. Los Presupuestos que se ofrecen sólo favorecerán para 1993 las expectativas de estancamiento o de crecimiento negativo que se vienen apuntando.

Durante 1992 se ha intensificado considerablemente el crecimiento del paro en la Comunidad. Estos Presupuestos harán que finalmente no sólo se alcance la media nacional sino que, en una expectativa también creciente para 1993, se la supere realmente entre dos y cinco puntos.

En ningún caso responden a los teóricos debates habidos durante el presente año acerca de la necesidad de promover un plan de industrialización de Castilla y León.

Por otro lado, aunque es importante el peso específico que en el Proyecto se concede a la Consejería de Agricultura y Ganadería, no se afrontan las repercusiones negativas de la nueva Política Agraria Común. No se ofrece un plan estratégico agropecuario, realista y orientado al futuro del sector. Muy al contrario, estos Presupuestos apuestan por el despoblamiento de las zonas rurales y el abandono de la producción agraria, tendencia que se refuerza con respecto a 1992.

El Proyecto de Presupuestos pone de manifiesto una desviación con respecto a los objetivos del actual Plan de Desarrollo Regional y, al mismo tiempo, señala la inexistencia de unas líneas claras ante la elaboración, obligatoria para 1993, de un nuevo Plan.

5. La renuncia a la vertebración social.-

Partiendo de la insuficiencia de los Presupuestos precedentes, los que ahora se presentan reducen al mínimo el apoyo al tejido asociativo de la Comunidad autónoma. Tal propósito se refleja en el escaso apoyo a las organizaciones sociales y económicas: asociaciones profesionales agrarias, sindicatos, organizaciones empresariales, asociaciones de consumidores, por citar sólo a tan significativos colectivos. Es decir, se trata de unos Presupuestos que carecen de objetivos destinados al fomento de la participación ciudadana, que es la que, en definitiva, genera sociedades vivas y realmente democráticas.

6. De nuevo, unos Presupuestos no redistributivos e insolidarios.

El Proyecto muestra una serie de líneas multidireccionales y contradictorias y no ofrece una estructura de prioridades concretas. Se plasman contenidos, sin coherencia ni integración, pero luego no se ejecutan, y ello por dos razones: incapacidad y falta de voluntad política.

Se trata nuevamente de unos Presupuestos no redistributivos e insolidarios. Inclinan la distribución hacia sectores y capas sociales más favorecidos, olvidando objetivos de equidad e igualdad y de desarrollo económico equilibrado y sostenible sectorial y territorialmente.

En consecuencia, se solicita la devolución del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 1993 a la Junta de Castilla y León.

Fuensaldaña, 5 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ

Fdo.: Antonio Herreros Herreros

## II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

P.N.L. 105-I.

### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Noviembre 1.992, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 105-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a puesta a disposición de la comisión Española de Ayuda al Refugiado de plazas desocupadas en albergues y residencias juveniles.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Noviembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Fernando Zamácola Garrido

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los

artículos 158 y siguientes del reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

#### ANTECEDENTES

La sociedad española en general y los castellanos y leoneses como el resto de sus compatriotas, se ha movilizado en las últimas semanas en la recepción de las víctimas de la guerra civil que tiene lugar en el antiguo estado yugoeslavo. Esta acogida, realizada por ciudadanos particulares, se ha concentrado en los niños y en los jóvenes, la parte del problema que conmueve más nuestra conciencia.

Pero este acogimiento de niños debe compatibilizarse, para ser eficaz y solidario, con el de familias enteras, ancianos, prisioneros provenientes de los campos, etc.; situaciones ante las cuales las posibilidades de actuación de los particulares disminuyen.

La Junta de Castilla y León dispone de una red de albergues y residencias juveniles con numerosas plazas libres en la estación invernal, que serían de suma utilidad para este acogimiento de refugiados. Hasta ahora desconocemos que se haya puesto a disposición de la Comisión Española de Ayuda al Refugiado esta red de infraestructuras para el acogimiento. La urgencia del problema exige una acción pronta y eficaz.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

- El Pleno de las Cortes de Castilla y León insta a la Junta de Castilla y León a poner urgentemente a disposición de la Comisión Española de Ayuda al Refugiado el mayor número posible de las plazas actualmente ocupadas en albergues y residencias juveniles gestionadas por la Comunidad Autónoma para el acogimiento temporal de los refugiados.

Fuensaldaña, 29 de Octubre de 1992.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 106-I

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Noviembre 1.992, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 106-I, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a remisión de un Proyecto de Ley sobre el Voluntariado.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Noviembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante el PLENO.

#### ANTECEDENTES:

El reconocimiento del valor social y la importante función que cumple el Voluntariado en nuestra sociedad exige de las Administraciones Públicas una serie de medidas políticas que promuevan su desarrollo, su ordenación y su implicación creciente en aquellas finalidades de carácter social, civil o cultural a las que se orienta.

El voluntariado como expresión de participación, solidaridad y pluralismo de los ciudadanos merece toda la protección y apoyo, salvaguardando en todo momento la autonomía de esta actividad, y alcanza cada día a mayor número de personas, tanto en lo que se refiere a aquellas que se suman a esta actividad, como en lo que afecta a aquellas que se ven beneficiadas por los servicios que, de forma personal, espontánea y gratuita, prestan los voluntarios, a través de la organización de la que forman parte.

La actuación de los voluntarios y de las organizaciones que les encuadran, la dimensión comunitaria que alcanza su actividad ha sido reconocida en numerosos ámbitos, como constata el contenido de la Resolución de 16 de diciembre de 1.983 del Parlamento Europeo, las recomendaciones del 13 de junio de 1.985 del Consejo de las comunidades europeas, y del 21 de junio de 1.985 del Consejo de Europa sobre el Voluntariado.

Nuestro Estatuto de autonomía en su artículo 7.1 establece que los poderes públicos promoverán y facilitarán la participación de los castellanos y leoneses entre otras facetas, en la vida cultural y social de la Comunidad. No cabe ninguna duda de que una de las más importantes e interesantes experiencias de participación la constituye la creciente implantación de los ciudadanos en la actividad del Voluntariado.

Nuestra propia Ley de Acción Social y Servicios Sociales, de 28 de diciembre de 1.988, establece como unos de

sus principios básicos de Participación y el fomento de la iniciativa social en estas materias, « apoyando todas las formas de colaboración », de las cuales la del Voluntariado es una de las más características, y posibilita la participación activa de estas organizaciones en los órganos de consulta, asesoramiento, propuesta y coordinación.

Dada esta situación consideramos necesaria la promulgación en nuestra comunidad autónoma de una normativa que regule la actividad del voluntariado por lo que presentamos la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

« Que en el plazo más breve posible la Junta de Castilla y León remita a las Cortes Regionales un Proyecto de Ley sobre el Voluntariado, que regule las relaciones entre las instituciones públicas y las organizaciones del voluntariado, que fomente y apoye la solidaridad en todos los niveles de la sociedad y que potencie la participación de las organizaciones de voluntariado en los campos de acción que afecten al bien común de todos los ciudadanos. »

Fuensaldaña, 4 de Noviembre de 1.992

EL PORTAVOZ

*Fco. Javier León de la Riva*

### III. INTERPELACIONES Y COMUNICACIONES.

#### Acuerdos

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 6 de Noviembre de 1.992, ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 22 de Octubre de 1.992, por el que se concede una subvención directa al Consejo Regulador de la Denominación de Origen de Vinos del Bierzo, para el acondicionamiento de la Sede del Consejo, y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1.992, ha ordenado su traslado a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Noviembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON,

*Fdo.: Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON,

*Fdo.: Fernando Zamácola Garrido*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 6 de Noviembre de 1.992, ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 22 de Octubre de 1.992, por

el que se concede una subvención directa a la Empresa TECNAUTO VALLADOLID S.A.L. para la adquisición de terreno en Valladolid y puesta en marcha del plan social, y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1.992, ha ordenado su traslado a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Noviembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON,

*Fdo.: Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON,

*Fdo.: Fernando Zamácola Garrido*

### IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

#### Preguntas con respuesta oral (P.O.).

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Noviembre de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P.O. 55-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a posición de la Consejería de Fomento ante los problemas que afectan a la carretera de nueva construcción de penetración de Cortes, en Burgos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Noviembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON,

*Fdo.: Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON,

*Fdo.: Fernando Zamácola Garrido*

**P.O. 55-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

D. Octavio Granado Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las

Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

#### ANTECEDENTES

El 11 de septiembre de 1990 el Ingeniero Jefe de Servicio y Explotación de la Demarcación de Carreteras de Castilla y León Oriental en Burgos contestó a un escrito remitido en julio del mismo año por el Ayuntamiento de Burgos, que le remitía el proyecto, subvencionado por la Junta de Castilla y León, de carretera de nueva construcción de penetración de Cortes, en Burgos, que enlazaba dos vías nacionales, la A-1 Autopista del Norte, Circunvalación de Burgos y la Nacional 620 de Burgos a Portugal por Salamanca.

En dicho edificio se comunicaba cómo dicho proyecto modificaba, estrechándola, la plataforma de las vías nacionales, y que varias rasantes pasaban por debajo de dichas carreteras sin estar suficientemente separados de las mismas, por lo que era necesario modificar su pendiente o construir muros de sostenimiento que no figuraban en el proyecto. Además, se indicaban diversas modificaciones necesarias en los firmes del proyecto. En conclusión, se señalaba que «Para la autorización de las obras en la zona de los enlaces de conexión deberá presentarse un documento cumplimentando las modificaciones señaladas».

Dicho documento no se presentó nunca, y las obras, en avanzado estado de ejecución, se han realizado mermando la plataforma de las vías nacionales, y sin corregir los aspectos controvertidos de las rasantes. En estos momentos, la falta de respuesta a las observaciones formuladas por el Ministerio de Obras Públicas en septiembre de 1990 pueden suponer una modificación de proyecto a posteriori, con el consiguiente encarecimiento de unas obras que ya han superado por otros motivos en más de doscientos millones de pesetas el proyecto inicial, o lo que es peor, un retraso en la entrada en funciones de esta penetración.

Por todas estas razones, este procurador pregunta para su respuesta ORAL ante el Pleno

- ¿Qué posición tiene la Consejería de Fomento ante estos problemas, que afectan seriamente a una inversión importante de la Consejería?

Fuensaldaña, 27 de octubre de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Noviembre de 1992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, P.O. 55 -I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D<sup>a</sup>. Carmen García-Rosado y García, relativa a relación

nominal de Empresas de Transporte de viajeros subvencionadas en 1991 y cantidades concedidas a cada una de ellas.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Comercio.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Noviembre de 1992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.O. 56-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D.<sup>a</sup> Carmen García-Rosado y García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Comercio:

#### ANTECEDENTES

Desde hace casi un año esta Procuradora ha solicitado a la Junta de Castilla y León información sobre las subvenciones a Empresas de Transportes de Viajeros por carretera en 1991, a través de tres preguntas de las que reiteradamente se contesta a cuántas empresas por provincia, pero no a CUALES, que era el objeto de las preguntas.

Una deficiente interpretación del contenido de las mismas hace pensar a la Junta que lo que solicito es una información exhaustiva y un gran volumen de información, cuando son tan sólo los nombres de las empresas por provincias y la cuantía de la subvención concedida a cada una.

De no existir una razón obscura para no facilitar tal información no se entiende la resistencia de la Junta a proporcionarla, máxime cuando en otras muchas preguntas se piden relaciones parecidas y se contestan.

Por todo ello, reitero la pregunta por cuarta vez, solicitando su respuesta oral ante la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Comercio y que de nuevo formulo así:

1.- ¿Cuál es la relación nominal de Empresas de Transporte de Viajeros que han recibido subvención de la Junta en 1991?

2.- ¿Qué cantidad se le concedió a cada una de ellas?

Fuensaldaña, a 5 de noviembre de 1992

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

**Preguntas con respuesta Escrita (P.E.).**

**PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Noviembre de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 983-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D<sup>a</sup>. Carmen García-Rosado y García, relativa a convenios con Entidades privadas que ofrecen Casas Acogida a mujeres de la Comunidad.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Noviembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

**P.E. 983-I**

**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN**

Dofia Carmen García-Rosado y García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

**ANTECEDENTES**

La Junta de Castilla y León viene firmado distintos convenios con entidades privadas que ofrecen Casas de Acogida para mujeres en situaciones de extrema necesidad, cargas familiares, malos tratos, madres solteras, etc.

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León las siguientes preguntas:

1.-¿Cuántos y quiénes son las Entidades Privadas que actualmente tienen firmado convenio con la Junta en toda la Comunidad Autónoma?

2.-¿Cuál es el contenido de dichos convenios?

3.-Además de los firmados, ¿hay en marcha otros posibles conciertos?

Fuensaldaña 27 de Octubre de 1992

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

**PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Noviembre de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 984-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a compromiso de construcción de un Edificio de Usos Múltiples en Segovia.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Noviembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

**P.E. 984-I**

**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN**

D. Angel F. García Cantalejo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

**ANTECEDENTES**

La Junta de Castilla y León utiliza varios locales para usos administrativos en Segovia, unos propios y otros en alquiler.

Esta situación conlleva dos problemas importantes, por un lado las personas que tienen que realizar trámites administrativos ante la Junta de Castilla y León deben recorrer un buen peregrinaje. Quien tenga que solicitar una subvención, necesite una autorización, un permiso o deba pagar una tasa, debe acudir a uno de los nueve locales que la Junta tiene en Segovia.

Por otra parte está el coste económico de los locales alquilados por la Junta de Castilla y León, que en 1991 asciende a casi once millones de pesetas.

Hay tres locales cuyo alquiler se está disparando año a año. El alquiler del local ubicado en la Avenida Fernández Ladreda n.º 27 ha pasado de 681.000 pesetas en 1987 a 858.000 pesetas en 1991.

El alquiler del local ubicado en Jose Zorrilla n.º 68 ha pasado de 1.104.000 pesetas en 1987 a 1.714.000 en 1991.

Y el caso más descarnado de todos es el alquiler del local de la calle Infanta Isabel n.º 14, ha pasado de 5.917.368 pesetas en 1987 a 8.125.090 pesetas en 1991.

Para evitar estos dos problemas, el peregrinaje de las personas y el ahorro de los alquileres, parecía que la mejor solución era la construcción de un edificio de Usos Múltiples donde se ubicaron todas las dependencias de la Junta de Castilla y León.

Este edificio estaba incluido en los Presupuestos de la Comunidad para 1991, pero la Junta de Castilla y León no sólo no lo inició, sino que lo trasladó a los Presupuestos de 1992, pero como se puede comprobar tampoco en 1992 lo ha iniciado. Con ello sólo se está consiguiendo un pérdida de tiempo para las personas y un gasto en alquileres que aumenta vertiginosamente cada año, aunque esto no parece preocupar en exceso a la Junta de Castilla y León que, una vez más, incumple sus propios compromisos con la provincia de Segovia.

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León las siguientes preguntas:

¿Piensa la Junta de Castilla y León cumplir su propio compromiso y construir el Edificio de Usos Múltiples de Segovia?

En caso afirmativo ¿Cuándo?

Fuensaldaña, 29 de Octubre de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: *Angel F. García Cantalejo*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Noviembre de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 985-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a puesta en marcha de las actividades desarrolladas por la Casa de la Juventud de Segovia.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se

ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Noviembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 985-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Angel F. García Cantalejo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León ha dado «buena prueba» de su preocupación por las actividades que se desarrollan en la Casa de la Juventud al cortar todas estas actividades desde Junio pasado.

Ya con motivo del traslado de la sede de la Casa de la Juventud del edificio de la calle Daoiz al edificio de la calle Infanta Isabel, la Junta de Castilla y León provocó problemas importantes a las actividades que allí se estaban celebrando, y ahora se ha decidido a poner fin a este desarrollo cultural y artístico procediendo su cierre.

Las actividades de la Casa de la Juventud eran varias, cerámica, artes, plásticas, fotografía, danza, etc., pues bien a todo esto ha dado carpetazo la Junta de Castilla y León, demostrando con ello un «gran celo y una enorme sensibilidad» para acabar de un plumazo con las inquietudes de un buen número de segovianos.

A nadie se le oculta que esta negativa actuación de la Junta de Castilla y León debe corregirse, y poner nuevamente en funcionamiento las actividades de la Casa de la Juventud de Segovia.

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

¿En qué fecha piensa la Junta de Castilla y León poner en marcha las actividades que se venían desarrollando en la casa de la Juventud de Segovia?

Fuensaldaña 29 de Octubre de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: *Angel F. García Cantalejo*

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Noviembre de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 986-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Almarza González, relativa a criterios seguidos en la autorización de suspensión de la línea de autobuses Villaseca-Villablino.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Noviembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

**P.E. 986-I**

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

D. Antonio Almarza González, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León autoriza a la suspensión del servicio de Autobuses entre la localidad de Villaseca de Laciara y Villablino (León) a la Empresa Fernández S.A. dejando sin servicio público a las localidades de Villaseca, Lumajo, Robles y Rioscuro con una población aproximadamente de 5.000 habitantes.

A través de los medios de comunicación tengo constancia de que la Junta de Castilla y León ofrece líneas de autobuses entre algún pueblo de la zona de Tierra de Campos cuya población no sobrepasa los 1.000 habitantes.

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

-¿Cuál es el criterio del Gobierno Regional que lleva a autorizar la suspensión en la línea de Autobuses Villaseca-Villablino existente hasta el momento, dejando aislada a una población de 5.000 habitantes sin ningún tipo de servicio público de transporte?.

Fuensaldaña 26 de Octubre de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Almarza González*

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Noviembre de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 987-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan A. Lorenzo Martín, relativa a actitud de la Junta ante la no renovación de contratos a representantes sindicales en CRISTALOID y valoración de la gestión del Director General.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León:

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Noviembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

**P.E. 987-I**

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

D. Juan Antonio Lorenzo Martín Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En los últimos días, los medios de comunicación de la región han hecho referencia a la situación sindical de la empresa CRYSTALOID situada en el Parque Tecnológico de Boeciilo, empresa participada por la Junta de Castilla y León.

Tomando en cuenta la existencia de indicios fundados de represión sindical se formula a la Junta de Castilla y León las siguientes preguntas:

1.-¿Cuál es la actitud de la Junta de Castilla y León en relación con la no renovación de los contratos de cuatro trabajadores con representación sindical y la sanción de un quinto trabajador, todos ellos responsables sindicales de CC.OO y UGT?

2.-¿Qué valoración efectúa la Consejería de Economía en torno a la gestión del Director General del CRYSTALOID tanto en términos económicos como en política de personal?

Fuensaldaña 28 de octubre de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: *Juan Antonio Lorenzo Martín*

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Noviembre de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 988-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D<sup>a</sup>. Carmen García-Rosado y García, relativa a extremos relacionados con la construcción de viviendas en el Polígono EL ZURGUEN de Salamanca.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Noviembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 988-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

Doña Carmen García-Rosado y García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

## ANTECEDENTES

En relación al Polígono de viviendas «El Zurgén» de Salamanca, donde la Junta piensa construir no ya 3.800 viviendas, sino 5.000 y ante la polémica permanentemente suscitada por la paralización y el bloqueo del proyecto; y a la vista de las informaciones confusas para los ciudadanos por parte de la Delegación Territorial, esta Procuradora desea preguntar a la Junta de Castilla y León lo siguiente:

1.-¿Se ha firmado ya la escritura notarial por la que se aprueban los Estatutos de la Junta de Compensación del Polígono, puesto que es requisito previo para dar cualquier paso más?

2.-¿La Junta de Compensación ha aprobado ya la urbanización del POLIGONO-A-, cuestión previa para que el Ayuntamiento pueda aprobar el proyecto?

3.-¿Se ha presentado ya el desglose del coste de la urbanización de los sistemas generales interiores frente al resto de la urbanización interior cuestión previa para que surta su efecto la aprobación que hizo el Ayuntamiento en Pleno el día 13 de Julio de 1992?

4.-¿La Junta, ha cedido ya a Gestur los terrenos del POLIGONO-A- para que posteriormente pueda gestionar, ese proyecto y ofrecer los terrenos a los operadores?

5.-¿Es cierto que a finales del presente año se verá la construcción de las primeras viviendas?

Fuensaldaña 27 de Octubre de 1992

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Noviembre de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 989-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José L. Sagredo de Miguel, relativa a criterios sobre la creación de un Parque Nacional en «Las Batuecas».

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Noviembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 989-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

D. JOSE LUIS SAGREDO DE MIGUEL, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, Arts. 150 y ss., formula al Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por escrito.

Dado que, al parecer, la Administración Central proyecta declarar nuevos Parques Nacionales, ¿Conoce el Excmo. Sr. Consejero, bien de forma oficial o privada, la intención de ICONA de crear un Parque Nacional en «Las Batuecas»?

En su caso, ¿qué criterio mantiene o mantendría al respecto la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio?

Fuensaldaña, 29 de octubre de 1992.

Fdo.: *José Luis Sagredo de Miguel*

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Noviembre de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 990-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a arreglo del velódromo de Madrona.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Noviembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

**P.E. 990-I**

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON

D. Angel F. García Cantalejo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

## ANTECEDENTES

En Madrona, en la provincia de Segovia, existe un velódromo que se encuentra en un lamentable estado. Este velódromo tiene toda su superficie muy deteriorada, con baches incluidos, y el centro del mismo tiene tanta maleza que más parece un pastizal que otra cosa.

En una visita realizada a Segovia, el Director General de Deportes y Juventud de la Junta de Castilla y León ofreció su colaboración para buscar una solución a este problema.

Posteriormente se produjo la visita de varios técnicos de la Junta de Castilla y León que estudiaron sobre el terreno la situación del velódromo y las posibles actuaciones a llevar a cabo.

Aunque es conocida la dificultad de mantener una instalación como ésta, al aire libre, en óptimas condiciones siempre, si se debería proceder a realizar una actuación que -al menos- dejara utilizable el citado velódromo.

Conscientes también de las dificultades económicas que toda Federación Deportiva tiene para hacer inversiones, parece lógico que la Junta de Castilla y León tome

cartas en el asunto y proceda a arreglar el velódromo de Madrona, bien directamente o en colaboración, teniendo en cuenta sobre todo que el número de instalaciones deportivas en Segovia es corto, y no nos podemos permitir el lujo de echar a perder ninguna de ellas.

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León las siguientes preguntas:

- 1.- ¿Considera necesario la Junta de Castilla y León el arreglo del velódromo de Madrona?
- 2.- En caso afirmativo, ¿Está dispuesta la Junta de Castilla y León a colaborar en su arreglo?
- 3.- En caso afirmativo, ¿Cómo?

Fuensaldaña a 30 de octubre de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: *Angel F. García Cantalejo*

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Noviembre de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 991-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a incremento de aprovechamientos urbanísticos contra la voluntad inicial de los Ayuntamientos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Noviembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

**P.E. 991-I**

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON

D. Octavio Granado Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

## ANTECEDENTES

La Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos ha aprobado definitivamente las Normas Subsidiarias de

Madrigalejo del Monte, que tenía suspendidas según decisión de la Comisión de 25 de mayo de 1992 por «la no justificación en el distinto trato otorgado a las dos áreas previsibles del término de Madrigalejo por entender que la densidad de viviendas debía ser igual en ambas y plasmarse en un máximo de 20 viviendas/hectárea para cada una de ellas».

Bajo este criterio aparentemente igualitario se esconde en realidad la absurda pretensión, a la que se ha obligado al Ayuntamiento de Madrigalejo del Monte para aprobar sus normas, de tratar por igual zonas en donde ya existen viviendas, y otras en donde no existe ninguna. Reduciendo al absurdo, como si se pretendiera que todos los Planes Parciales desarrollados en cada ciudad tuvieran la misma densidad que las zonas más compactadas del centro.

Además, sorprende este criterio de la Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos, cuando para justificar decisiones arbitrarias de incremento de aprovechamiento producidas por otros ayuntamientos burgaleses, la Consejería siempre se ha escudado en su defensa de la autonomía municipal para fijar los aprovechamientos a considerar en cada una de las zonas o unidades de planeamiento. Autonomía municipal que no se han respetado en este caso, forzando al Ayuntamiento de Madrigalejo a incrementos de densidades en zonas que no se justifican en modo alguno por necesidades de planeamiento.

Esta decisión sólo se comprende si se tiene en cuenta que entre las distintas alegaciones que se presentaron en su día a las Normas Subsidiarias de Madrigalejo, y que no se han tenido en cuenta por la Comisión Provincial, habría una que sí ha merecido el respaldo de la Comisión, la intervención de la misma y un trato por lo tanto claramente privilegiado: la presentada por el propietario A.A., pariente político de Antonio Miguel Méndez Pozo (principal condenado en el caso de la construcción). Alegación que, «casualmente», solicitaba el incremento de aprovechamiento en una zona que coincide con la demandada por la Comisión Provincial de Urbanismo, en la que la prevista inicialmente por las Normas Subsidiarias era menor, debido a que no existen en la actualidad construcciones.

Sorprende sobremanera que sea ésta la única alegación que la Comisión Provincial haya hecho suya. Sorprende sobremanera que una Comisión Provincial de Urbanismo asuma como deseable el incremento de aprovechamientos para un particular, en contra de la voluntad inicial del Ayuntamiento redactor de su planeamiento. No sorprende nada, por desgracia, una vez que se conoce quien está detrás de esta pretendidamente aséptica decisión.

Por todo ello, se formulan a la Junta de Castilla y León las siguientes preguntas:

1.- De todas las aprobaciones de instrumentos de planeamiento producidas por las Comisiones Provinciales de Urbanismo de las nueve provincias de Castilla y León, ¿En qué ocasiones se han incrementado los aprovechamientos de algunas zonas en contra de la voluntad inicial de los Ayuntamientos redactores de los planeamientos?

2.- ¿No es el caso descrito un ejemplo flagrante del distinto trato que se da a unos y otros administrados, en función de su capacidad para influir en las decisiones de la Administración?

3.- ¿Por qué cambias los criterios de la Consejería sobre el respeto de la autonomía municipal en la determinación de aprovechamientos, en función de quiénes son los alcaldes o promotores?

Fuensaldaña a 2 noviembre de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Noviembre de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 992-I, formulada a la Junta de Castilla y León por las Procuradoras D<sup>ña</sup>. Raquel Alonso Arévalo, D<sup>ña</sup>. Leonisa Ull Laita y D<sup>ña</sup>. Olga Cavero Pérez, relativa a oficinas de OMIC subvencionadas conforme a la Orden de 11 de Enero de 1.992.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Noviembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

**P.E. 992-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DOÑA RAQUEL ALONSO AREVALO, DOÑA LEONISA ULL LAITA y DOÑA OLGA CAVERO PEREZ, Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

Según la orden 11 de Enero de 1992 de concesión de subvenciones para la realización de actividades en materia de consumo, se formula a la Junta de Castilla y León las siguientes preguntas:

1.-¿A qué oficinas de OMIC se ha concedido la subvención?

2.-¿Cuál ha sido el criterio que ha seguido la Consejería de Fomento para la adjudicación?

Fuensaldaña, 4 de Noviembre de 1992

LAS PROCURADORAS  
Fdo.: *Raquel Alonso Arévalo,*  
*Leonisa Ull Laita,*  
*Olga Cavero Pérez*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Noviembre de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 993-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D<sup>a</sup>. Raquel Alonso Arévalo, relativa a oficinas de OMIC subvencionadas en base a la Orden de 13 de Enero de 1.992.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Noviembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

**P.E. 993-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

DOÑA RAQUEL ALONSO AREVALO, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

Según la orden de 13 de Enero de 1992 de concesión de subvenciones para defender a los gastos de Equipamiento de las oficinas de Información al Consumidor, se formula a la Junta de Castilla y León las siguientes preguntas:

1.-¿A qué oficinas de OMIC se ha concedido la subvención anteriormente citada?

2.-¿Cuál ha sido el criterio que ha seguido la Consejería de Fomento para su adjudicación?

Fuensaldaña, 4 de Noviembre de 1992

LA PROCURADORA  
Fdo.: *Raquel Alonso Arévalo*

#### Contestaciones

#### PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 919-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D<sup>a</sup>. Carmen García-Rosado y García, relativa a denegación de subvenciones a Entidades Locales para actividades juveniles, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N<sup>o</sup>. 66, de 1 de Octubre de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Noviembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

**P.E. 919-II**

CONTESTACION A LA PREGUNTA PARLAMENTARIA P.E. 919-I, FORMULADA POR LA PROCURADORA D<sup>a</sup> CARMEN GARCIA-ROSADO Y GARCIA SOBRE DENEGACION DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES PARA ACTIVIDADES JUVENILES.

Relación de Municipios a los que se denegó la subvención referenciada con expresión de la causa de tal denegación:

- Atapuerca: No corresponde con convocatoria de actividades.  
Solicitada para equipamiento.  
Documentación incompleta.
- Villerías de Campos: Documentación incompleta
- Guardo: Documentación incompleta
- Arcos de Jalón: Documentación fuera de plazo
- Cigales: Documentación fuera de plazo

Valladolid, 23 de octubre de 1992

EL CONSEJERO  
Fdo.: *Emilio Zapatero Villalonga*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la

publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 922-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a urgente reparación del atrio de la Iglesia de San Lorenzo de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 69, de 15 de Octubre de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Noviembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

#### P.E. 922-II

RESPUESTA A LA PREGUNTA ESCRITA FORMULADA POR EL PROCURADOR D. ANGEL GARCIA CANTALEJO, P.E. 922-I, RELATIVA AL ESTADO ACTUAL DEL ATRIO DE LA IGLESIA DE SAN LORENZO EN SEGOVIA.

La iglesia parroquial de San Lorenzo de Segovia se encuentra situada en la plaza de San Lorenzo, dentro del barrio del mismo nombre de la ciudad de Segovia. Fue declarada Monumento por Decreto de 3 de junio de 1.931, publicado en la Gaceta de 4 de junio de 1.931.

El Obispado de Segovia tramitó, con fecha 18-2-1992, una solicitud de ayuda económica para efectuar la reparación del atrio, hundido el día 30 de septiembre de 1991. Nada más ocurrir el hundimiento y por parte de la propiedad, se ejecutaron las obras de apeo que solucionaron los problemas de seguridad para los usuarios.

En la actualidad se está tramitando en el Servicio Territorial de Cultura de Segovia la contratación para la ejecución de la obra de reparación y reconstrucción de la parte de la cubierta del atrio hundida. Dichas obras se van a realizar con cargo a los presupuestos que para este tipo de intervenciones se desconcentra a los Servicios Territoriales todos los años.

Valladolid, 5 de noviembre de 1992

EL CONSEJERO DE  
CULTURA Y TURISMO

Fdo.: *Emilio Zapatero Villalonga*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 923-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a garantía a agricultores y ganaderos de un funcionamiento eficiente de los Servicios de Laboratorio, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 69, de 15 de Octubre de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Noviembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

#### P.E. 923-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA P.E. 923-I, FORMULADA POR EL ILMO. SR. PROCURADOR D. OCTAVIO GRANADO MARTINEZ, RELATIVA A GARANTIA A AGRICULTORES Y GANADEROS DE UN FUNCIONAMIENTO EFICIENTE DE LOS SERVICIOS DE LABORATORIO.

El día 17 de Septiembre la Cooperativa Duero-Arlanza, solicitó el análisis de una muestra de fertilizante con el fin de conocer el contenido en nitrógeno, fósforo y humedad en la misma.

El Encargado de la recogida de muestras del Centro informó al interesado -previa consulta con los técnicos correspondientes- que la humedad de una sustancia volátil como es el NH<sub>3</sub>, no se podía analizar en este Centro con los elementos de que disponía en ese momento. Sin embargo, el interesado dejó la muestra y el Laboratorio analizó nitrógeno y fósforo. Al entregar el resultado, el interesado manifestó su desacuerdo por no haberse analizado la humedad, recordándole el Laboratorio que se le había advertido previamente.

Entendemos que el Laboratorio ha actuado correctamente y con respeto absoluto al solicitante.

Este Centro no puede tener capacidad de realizar cualquier determinación analítica que se solicite en un momento determinado; sobre todo teniendo en cuenta que la misma no ha sido solicitada por nadie durante los diez y siete años que viene funcionando.

En esas mismas fechas se presentan muestras de fertilizantes para su análisis por varias personas. Se les informa que debido al gran número de determinaciones - 7.123 - que en ese momento están pendientes de análisis, el plazo de entrega de resultados se hará de acuerdo con el turno correspondiente, lo que podría originar un período de espera más amplio que el normal. Los interesados comprenden la situación y dejan las muestras en el Laboratorio para su análisis sin alegar otras consideraciones.

Entendemos que la actuación del Laboratorio también ha sido totalmente correcta, teniendo en cuenta el trabajo pendiente y respetando los intereses del cliente, al que se le advierte del período de espera, a los efectos oportunos.

En resumen, la Junta de Castilla y León puede garantizar por medio de su Laboratorio Agrario un servicio eficaz y correcto para todos los agricultores y ganaderos de la Comunidad.

Sin embargo, toda actividad es susceptible de mejoras y como tal esperamos que estas contrariedades esporádicas y sin antecedentes se puedan evitar en el futuro, en beneficio del campo castellano-leonés.

Valladolid, 28 de Octubre de 1992.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Isaías García Monge*

## PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 925-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a construcción y ubicación de un nuevo Centro de Salud en Cuéllar, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 69, de 15 de Octubre de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Noviembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

## P.E. 925-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA REF. 925-I. FORMULADA A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN POR EL PROCURADOR D. ANTONIO HERREROS HERREROS DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, RELATIVA A CONSTRUCCION Y UBICACION DE UN NUEVO CENTRO DE SALUD EN CUELLAR.

En la actualidad existe en Cuéllar un Centro de Salud construido en 1973/74 y que dispone de una superficie de 856,19 m<sup>2</sup> en total repartido en distintas dependencias y que de acuerdo a las necesidades reales a la Zona Básica de Salud constituida por 10 municipios y 11 Entidades Locales Menores con 13.858 habitantes, resulta totalmente insuficiente, hecho planteado por el Servicio Territorial de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, Ayuntamiento y Sanitarios del Equipo de Atención Primaria.

Ante este hecho, en el mes de Enero de 1990 la Consejería de Cultura y Bienestar Social comunica al Alcalde de Cuéllar la decisión de construir o ampliar un Centro de Salud para toda la Zona Básica.

En el mes de Febrero en Comisión de Gobierno, el Ayuntamiento de Cuéllar toma el acuerdo de proponer a la Junta de Castilla y León como lugares idóneos el antiguo Colegio de las Monjas, sito en la c/ Colegio y el Hospital de La Magdalena, sito en la c/ Magdalena, no considerando ningún momento la posibilidad de ofertar los inmuebles de terrenos donde actualmente se ubica el Centro de Salud.

Sin embargo, esta Consejería estudió la posibilidad de ampliación del Centro actual que se descartó por los siguientes hechos:

- 1.º Existencia del condicionante de edificabilidad máxima 2 m<sup>3</sup>/m<sup>2</sup> en el solar donde se encuentra actualmente el Centro de Salud, según normativa local, por lo que después de realizar los retranqueos que determina el planeamiento de la Zona y las servidumbres correspondientes, quedaría una parcela máxima construible de 262 m<sup>2</sup> en terrenos sobrantes de las construcciones existentes, lo que sería insuficiente.

- 2.º Grandes dificultades técnicas para conocer las posibilidades, tanto de estructura como de cimentación, de los edificios a mantener de cara a una ampliación en altura.

- 3.º El coste económico de ampliación del actual Centro supondría, según los estudios técnicos, el 70% del presupuesto necesario para la construcción de un nuevo Centro, ya que sería necesario demoler al menos dos de los cuatro edificios existentes.

Este coste se vería incrementado en una cifra difícil de precisar, pero no menos de 20 millones de pesetas, debido a la necesidad de traslado de una torreta y tendido de alta tensión que cruza por el centro geométrico de la parcela, según establece las normativas vigentes que determina un retranqueo mínimo al alero de las edificaciones en su vertical de 5 metros, para salvaguardar las garantías mínimas de lecturas en aparatajes clínicos.

- 4.º Por la duración de las obras de ampliación mínimo de 12 a 16 meses, sería necesario habilitar dependencias provisionales para poder desempeñar las funciones propias del Centro de Salud, lo que de alguna forma y a fondo perdido por cualquiera de las Administraciones, se tendría que sufragar los presupuestos necesarios para adecuación de las mencionadas dependencias.

- 5.º Por otra parte, existía el inconveniente de tener que realizar un desahucio del conserje que dispone de vivienda en una de las edificaciones.

Por todo lo expuesto anteriormente, se descartó la posibilidad de ampliación del actual Centro de Salud y se decide la construcción de uno nuevo.

Durante este año, el Ayuntamiento de Cuéllar en Pleno del 9-04-92, oferta los terrenos situados en las calles del Colegio Solana Alta y Travesía del Estudio con una superficie de 1.281,29 m<sup>2</sup>, que son estudiados por los técnicos de la Dirección General de Salud Pública y Asistencia y del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de Segovia y son considerados idóneos para el fin propuesto, teniendo en cuenta criterios de envejecimiento y distribución poblacional, así como accesibilidad y aparcamiento, por lo cual el 21-05-92, se comunica al Ayuntamiento de Cuéllar la decisión de construir el Centro Salud en los terrenos mencionados, a la vez que se solicita la realización del Estudio Geotécnico necesario para la realización del proyecto.

Con fecha 16-10-92, el pleno del Ayuntamiento de Cuéllar adopta el acuerdo de cesión a la Junta de Castilla y León del solar de propiedad municipal sito entre la c/ Solana Alta, c/ del Colegio y Travesía del Estudio con una superficie según medición actualizada de 1.403 m<sup>2</sup>.

En breve se acometerá la construcción de un Centro de Salud con una superficie de 2.196,93 m<sup>2</sup>, cuyo proyecto tiene en cuenta el entorno histórico artístico y cultural en el que estará ubicado.

EL CONSEJERO DE  
SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

## PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 926-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a previsiones sobre la construcción de la alternativa de circunvalación que evite el tráfico interurbano en Cuéllar, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 69, de 15 de Octubre de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Noviembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

## P.E. 926-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA NUMERO 926 FORMULADA POR D. ANTONIO HERREROS HERREROS, RELATIVA A PREVISIONES SOBRE LA CONSTRUCCION DE LA ALTERNATIVA DE CIRCUNVALACION QUE EVITE EL TRAFICO INTERURBANO EN CUELLAR

El paso de la carretera CL-601 por el centro de la población de Cuéllar constituye efectivamente un importante factor de riesgo para la seguridad vial.

De este modo, consciente esta Consejería de Fomento del problema expuesto, fue redactado el pasado mes de Septiembre el Estudio Informativo de la Variante de Cuéllar, con el que se selecciona la alternativa que esta Consejería considera más idónea y que es objeto actualmente del preceptivo trámite de información pública.

Una vez formalizado este trámite, esta Consejería procederá a la redacción del proyecto de construcción y posterior licitación de la obra, proceso que la Consejería de Fomento espera completar el próximo año 1993.

Valladolid, 3 de Noviembre de 1992.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

## PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 927-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a cursos de Sanidad o Servicios Sociales financiados con cargo al Fondo Social Europeo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 69, de 15 de Octubre de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Noviembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

## P.E. 927-II

En contestación a la Pregunta Parlamentaria P.E. 927-I, formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez del Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, se informa lo siguiente:

Adjunto se remite la documentación solicitada. Aclarando igualmente que los cursos se han impartido en los siguientes Centros conforme a su aprobación.

- 1.º Centro Regional de Formación y Estudios Sociales «Fuente Clara» Avila.
- 2.º Asociaciones de Minusválidos Psíquicos.
- 3.º Centros de Formación de la Mujer.
- 4.º Sedes de Corporaciones Locales.

Valladolid, 2 de Noviembre de 1992

EL CONSEJERO DE  
SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Objetivo 3 (Mayores de 25 años)

- \* Cursos FECLAPS: (Convenio) 66.000.000,-Pts. —10 Cursos - 132 Personas Total.
  - \* Cursos Minusválidos Físicos y Sensoriales: 4.000.000,- Ptas.\*
  - \* Animadores Comunitarios: 7.000.000,-Pts. (Convenio Univ. Salamanca).
  - \* Programa Tercera Edad: 5.808.000,-Pts.
  - \* Responsables Fin de Semana Centro Zambrana: 1.882.000,-Pts.
  - \* Acogimientos Familiares: 2.000.000,-Pts.
- Total Objetivo 3 .- 128.690.000,-Pts.

## FONDO SOCIAL EUROPEO 1992

- Programas NOW: 92.730.714,-Pts.
- Programas HORIZON: 21.935.629,-Pts.
- Subvenciones a Corporaciones Locales (perceptores y no perceptores del I.M.I.) para realización de Cursos de F.O.: 16.529.000,-Pts.
- Subvenciones a Entidades Privadas para la realización de Cursos de F.O. dirigidos a Mujeres paradas mayores de 25 años: 30.000.000,-Pts.

## CURSOS EN GENERAL DEL F.S.E.

Objetivo 1 (PYMES)

- \* Educadores Sociales: 5.331.984,-Pts.
- \* Escuelas Infantiles: 4.197.500,-Pts.

- \* Cursos de FECLAPS: (Convenio) 6.000.000,-Pts., - 1 Curso de 40 Personas.
  - \* Curso Gestión de Proyectos Comunitarios: 3.235.258,-Pts.
  - \* Curso Gestión de Asociaciones: 3.235.258,-Pts.
- Total Objetivo 1 .- 22.000.000,-Pts.

Objetivo 4 (Menores de 25 años)

- \* Cursos FECLAPS: (Convenio) minusválidos 32.000.000,-Pts. - 5 Cursos- 65 Personas Total.

- \* Cursos Minusválidos Físicos y Sensoriales: 1.000.000,-Pts.
  - \* Curso Expertos en Animación Comunitaria: 7.000.000,-Pts. (Convenio Univ. Salamanca).
  - \* Inserción Profesional de Menores: (Convenio Menesiano) 8.400.000,-Pts.
- 16.600.000,-Pts.
- Total Objetivo 4 .- 85.000.000,-Pts.

FICHA DE EJECUCION AÑO 1990

OBJETIVO 1

Marco Comunitario de Apoyo del objetivo nº 1

P.O. nº: 901.301.ES.1

Organización responsable: CONSEJERIA DE CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL - DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES Y CONSUMO.

Situación fecha: 31-01-91

Nº MEDIDA	EJE PRIORITARIO (1)	DESCRIPCION	Nº DE PERSONAS		DURACION HORAS		COSTE			OBSERVACIONES
			PREVISTAS (2)	REALIZADAS (3)	PREVISTAS (2)	REALIZADAS (3)	PREVISTO (2)	REALIZADO (3)	Σ R/P (4)	
	6.1	RECICLAJE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES. 2 ACCIONES.- - RECICLAJE DE GUARDERIAS - RECICLAJE DE C. DE MINUSVALIDOS	46	56	80	80	3.515.000	3.373.214		
			250	225	40	40	5.716.000	5.716.000		
TOTAL			296	281	120	120	9.231.000	9.089.214		

FICHA DE EJECUCION AÑO 1990

OBJETIVO 3

Marco Comunitario de Apoyo de los objetivos n° 3 y 4

P.O. n°: 901302 ES 1

Organización responsable: CONSEJERIA DE CULTURA  
Y BIENESTAR SOCIAL - DIRECCION GENERAL DE SER-  
VICIOS SOCIALES Y CONSUMO.

Situación fecha: 31-01-1991

N° MEDIDA	EJE PRIORITARIO (1)	DESCRIPCION	N° DE PERSONAS		DURACION HORAS		COSTE			OBSERVACIONES
			PREVISTAS (2)	REALIZADAS (3)	PREVISTAS (2)	REALIZADAS (3)	PREVISTO (2)	REALIZADO (3)	% R/P (4)	
OBJ. 3	EJ. 2	FORMACION OCUPACIONAL MINUSVALIDOS	160	160	1.080	1.080	87.097.000	87.097.000		- El n° de horas es la suma de todos los cursos. La media por curso es de 286,8 h.
		FORMACION OCUPACIONAL MUJERES	80	80	1.434	1.434	21.224.000	21.223.794		
		FORMACION OCUPACIONAL TECNICOS-RESIDENCIAS 3ª EDAD	24	20	160	160	2.877.000	2.639.580		
TOTAL			264	260	2.674	2.674	111.198.000	110.960.374		

FICHA DE EJECUCION AÑO 1990

OBJETIVO 4

Marco Comunitario de Apoyo de los objetivos n° 3 y 4

P.O. n°: 901303 ES 1

Organización responsable: CONSEJERIA DE CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL - DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES Y CONSUMO.

Situación fecha: 31-01-1991

N° MEDIDA	EJE PRIORITARIO (1)	DESCRIPCION	N° DE PERSONAS		DURACION HORAS		COSTE			OBSERVACIONES
			PREVISTAS (2)	REALIZADAS (3)	PREVISTAS (2)	REALIZADAS (3)	PREVISTO (2)	REALIZADO (3)	% R/P (4)	
OBJ. 4	EJ. 2	FORMACION OCUPACIONAL MINUSVALIDOS	68	68	960	960	32.335.000	32.335.000		
		FORMACION OCUPACIONAL ANIMADORES COMUNITARIOS (AGENTES DE DESARROLLO)	44	36	350	350	7.948.000	7.763.810		
		FORMACION OCUPACIONAL JOVENES MARGINADOS ARTES GRAFICAS	24	24	700	---	26.382.000	---		
TOTAL			136	128	2.010	1.310	66.665.000	40.098.810		

## 1991 - OBJETIVO 1

Marco Comunitario de Apoyo del objetivo nº 5b)

P.O. nº: .....901.301.ES1.....

Organización responsable: JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Situación fecha: 31-12-1991.....

Nº RECIBIDA	EJE PRIORITARIO (1)	DESCRIPCION	Nº DE PERSONAS		DURACION HORAS		COSTE			OBSERVACIONES
			PREVISTAS (2)	REALIZADAS (3)	PREVISTAS (2)	REALIZADAS (3)	PREVISTO (2)	REALIZADO (3)	% R/P (4)	
1	6.1	FORMACION PYMES: - RECICLAJE DE EDUCADORES SOCIALES - GUARDERIAS INFANTILES	13	40	268	292	* 5.094.288	4.832.157	94,85%	
1	6.1	- RECICLAJE DE EDUCADORES DE CENTROS PARA MINUSVALIDOS	27	27	140	212	5.000.000	5.000.000	100%	
TOTAL			40	67	400	504	10.094.288	9.832.157	97,4%	

\* Presupuesto inicial 1.991: 5.000.000

Saldo compromiso de gasto 31-12-90 incorporado a presupuesto 1.991: 94.288

## 1991 - OBJETIVO 3

Marco Comunitario de Apoyo del objetivo nº 3

P.O. nº: .....901.302.ES1.....

Organización responsable: JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Situación fecha: ...31-Diciembre-91

Nº RECIBIDA	EJE PRIORITARIO (1)	DESCRIPCION	Nº DE PERSONAS		DURACION HORAS		COSTE			OBSERVACIONES
			PREVISTAS (2)	REALIZADAS (3)	PREVISTAS (2)	REALIZADAS (3)	PREVISTO (2)	REALIZADO (3)	% R/P (4)	
2	2	FORMACION PROFESIONAL DE BASE, DE CUALIFI- CACION Y RECICLAJE  - Formación ocupacio- nal - Mujeres (con am- pliación de prog.)	60	159	300	248	* 19.075.175	19.874.969	50,86%	
TOTAL										

\* 18.000.000 P.Inicial 1.991

14.000.000 Ampliación objetivo 3 1.991

7.075.175 Saldo compromiso de gasto 31-12-90 incorporado a presupuesto 1.991

1991 - OBJETIVO 3

Marco Comunitario de Apoyo del objetivo nº 3

P.O. nº: 901.302.ES1

Organización responsable: JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Situación fecha: 31-Diciembre-91

Nº ACCIÓN	EJC PRIORITARIO (1)	DESCRIPCIÓN	Nº DE PERSONAS		DURACION HORAS		COSTE			OBSERVACIONES
			PREVISIAS (2)	REALIZADAS (3)	PREVISIAS (2)	REALIZADAS (3)	PREVISTO (2)	REALIZADO (3)	% R/P (4)	
2	2	CEAS Corporaciones Locales	80	84	300	286	10.000.000	4.000.000	40%	
2	2	Minusválidos	153	153	750	756	64.000.000	64.000.000	100%	
2	2	- Programas de Cualificación								
2	2	Técnicos Animación Comunitaria	22	22	350	350	5.000.000	4.718.065	94,36%	
2	2	Especialistas 3ª Edad	45	44	160	160	6.000.000	5.758.787	95,98%	
TOTAL										

1991 - OBJETIVO 3

Marco Comunitario de Apoyo del objetivo nº 3

P.O. nº: 901.302.ES1

Organización responsable: JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Situación fecha: 31-Diciembre-91

Nº ACCIÓN	EJC PRIORITARIO (1)	DESCRIPCIÓN	Nº DE PERSONAS		DURACION HORAS		COSTE			OBSERVACIONES
			PREVISIAS (2)	REALIZADAS (3)	PREVISIAS (2)	REALIZADAS (3)	PREVISTO (2)	REALIZADO (3)	% R/P (4)	
		Formación en Acogi- miento Familiar	20	0	300	0	2.000.000	0	0%	
TOTAL			380	462	2.160	1.800	126.075.175	98.351.821	78,01%	

1991 - OBJETIVO 4

Marco Comunitario de Apoyo del objetivo nº 5b)

P.O. nº: ..... 901.303.ES1 .....

Organización responsable: JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Situación fecha: ...31-12-91.....

Nº ACORDA	EJE PRIORITARIO (1)	DESCRIPCION	Nº DE PERSONAS		DURACION HORAS		COSTE			OBSERVACIONES
			PREVISTAS (2)	REALIZADAS (3)	PREVISTAS (2)	REALIZADAS (3)	PREVISTO (2)	REALIZADO (3)	% R/P (4)	
		FORMACION PROFESIONAL DE BASE, DE CALIFICACION Y RECICLAJE:								
		. Form. de Técnicos en Animación Comunitaria	22	22	350	350	5.000.000	4.725.549	97,5%	
		. Form. ocupacional CEAS (Corp. Locales)	80	60	300	248	11.253.000	3.410.293	30,3%	
		. Form. ocupacional minusválidos	52	52	750	756	20.670.000	20.670.000	100%	
		. Inserción jóvenes Zambrana. Artes gráficas y carpintería	24	24	500	600	* 44.045.454	43.299.773	98,3%	
		TOTAL	158	158	1.900	1.954	80.968.454	72.105.615	89,05%	

\* 25.000.000 Presupuesto inicial 1.991

19.045.454 saldo de compromiso de gasto a 31-diciembre-1990 incorporado a presupuesto 1.991

## PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 929-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Zenón Jiménez-Ridruejo Ayuso, relativa a presupuesto definitivo y estado de ejecución del Programa Operativo de la Reorientación y Mejora de la Producción Agraria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 69, de 15 de Octubre de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Noviembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON,Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

## P.E. 929-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA 929-I, FORMULADA POR EL ILMO. SR. PROCURADOR D. ZENON JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO REFERENTE AL PROGRAMA OPERATIVO DE LA REORIENTACION Y MEJORA DE LA PRODUCCION AGRARIA.

Se adjuntan cuadros correspondientes al tramo de 1991 del Programa Operativo n.º 90.ES.06.028 del Subeje 4/4 «Reorientación y Mejora de la Producción Agraria», en los que se precisa el grado de ejecución del mismo a fin de 1991 y su presupuesto definitivo, tras las adaptaciones que en él se detallan para 1992 y 1993.

En cuanto al estado de ejecución durante 1992, se adjuntan los datos recibidos de los Servicios participantes, con detalle de los compromisos y pagos realizados.

Valladolid, 5 de Noviembre de 1.992.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Isaías García Monge*

## PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 930-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Zenón Jiménez-Ridruejo Ayuso, relativa a presupuesto definitivo y estado de ejecución del Programa Operativo de la mejora de las condiciones de Producción Agraria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 69, de 15 de Octubre de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Noviembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON,Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

## P.E. 930-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA P.E. 930-I, FORMULADA POR EL ILMO. SR. PROCURADOR D. ZENON JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO RELATIVA A PRESUPUESTO DEFINITIVO Y ESTADO DE

**EJECUCION DEL PROGRAMA OPERATIVO DE LA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE PRODUCCION AGRARIA.**

En contestación a la pregunta de referencia le comunico lo siguiente:

- 1.- El presupuesto definitivo del Programa asciende a un importe elegible de 5.206 Mpts., a realizar en el periodo de 5-7-1.989 a 31-12-1.993. La financiación corre a cargo de la Comunidad Autónoma (CAYG) en un 50% y a cargo de la Administración Central (IRYDA) en un 50%, siendo el reembolso del FEOGA-Orientación de un 55% sobre el elegible.
- 2.- El estado de ejecución de la parte financiada por la Comunidad Autónoma (CAYG), a 30-9-1.992, es del 151,3%. El estado de ejecución de la parte financiada por la Administración Central (IRYDA), a 31-12-91, es del 40,7%.
- 3.- Los compromisos presupuestarios de la Comunidad Autónoma están cumplidos y rebasados en un 51,3%, dado el grado de ejecución citado. No obstante, con cargo a los Presupuestos de la CAYG de 1.992 y de 1.993 (Programa Presupuestario 03-03-034 - Reforma Agraria) se podrá cubrir lo que resta del Programa Operativo y que no sea cubierto por la Administración Central (IRYDA).

Valladolid, 3 de Noviembre de 1.992

EL CONSEJERO

Fdo.: *Isaías García Monge*

**PRESIDENCIA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 931-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Zenón Jiménez-Ridruejo Ayuso, relativa a presupuesto definitivo y estado de ejecución del Programa Operativo de Medio Ambiente y Recursos Hídricos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 69, de 15 de Septiembre de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 4 de Noviembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

**P.E. 931-II**

**CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA P.E. 0300931-I, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. ZENON JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO, RELATIVA A PRESUPUESTO DEFINITIVO Y ESTADO DE EJECUCION DEL PROGRAMA OPERATIVO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS HIDRICOS.**

Como contestación a la pregunta referenciada sobre el Programa Operativo de Medio Ambiente y Recursos Hídricos (P.O.M.A.R.H.) se remite la siguiente documentación:

- 1.- Proyectos incluidos en el Programa y coste del mismo distribuido por anualidades.
- 2.- Reprogramación de las anualidades. Conocida la ejecución del Programa a 31 de Diciembre de 1991, se observó la no coincidencia con las dos primeras anualidades. La parte pendiente de ejecutar fue trasladada a la anualidad 93.
- 3.- Información facilitada por la Intervención General relativa a compromisos y pagos efectuados a 30 de septiembre del presente año. Dado que para el presente ejercicio van a comprometerse la totalidad de los fondos FEDER presupuestados para este Programa, quedaría pendiente de comprometer para 1992 la cantidad de 30,8 millones de ptas.
- 4.- Se ha decidido la inclusión en el POMARH del proyecto «22-SG-012. Torrecaballeros. Presa» para compensar la reducción de la inversión en el proyecto «21-SG-105. ETAP en Segovia. Pontón Alto».

Valladolid, 28 de octubre de 1992

EL CONSEJERO

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

(Datos a 31-12-91)

**PROGRAMA OPERATIVO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS HIDRICOS (P.O.M.A.R.H.)**

- Eje 5.1: «AGUA».
- Subvención FEDER = 55 %.
- Proyectos:

CODIGO CEE	CODIGO JUNTA	COD. PROY.	DENOMINACION
33	06/920023 (04/893235)	21-SG-105	ETAPEN SEGOVIA. PONTON ALTO
33	06/920204 (04/891143)	22-SG-111	ABASTEC. MANCOM. «LA ATALAYA»
33	06/920208 (04/890799)	22-LE-112	ABASTEC. ASTORGA. 2.ª FASE
33	(04/890985)	22-AV-089	PRESA S. BARTOLOME DE PINARES

**PROGRAMA OPERATIVO: Medio Ambiente.**  
**SUBPROGRAMA N.º: 5 Infraestructura de Apoyo a la Actividad Económica.**

**MEDIDA N.º: 5.1. Agua.**

**INSTITUCION COMPETENTE: Junta de Castilla y León.**  
**ORGANISMO RESPONSABLE: D.G. de Vivienda e Infraestructura Urbana.**

**ACCION N.º: 13. Abastecimiento a Astorga, La Atalaya, San Bartolomé de Pinares, Santa Cruz de Pinares, El Herradon, y realización del Sistema Pontón Alto.**

## 11. Coste de la acción (Millones de pesetas constantes 1989):

	1990	1991	1992	1993	Total
- Central					
- Regional	82,6	351,6	407,0	102	943,2
FEDER - Local					
- EE.PP					
- Otros					
SUBTOTAL FEDER	82,6	351,6	407,0	102	943,2
Admón. Central					
Admón. Regional	67,6	287,7	333,0	83,4	771,7
Corp. Locales					
Empresas Públicas					
Otros gastos Públicos					
SUBTOTAL GASTO PUBLICO NACIONAL	67,6	287,7	333,0	83,4	771,7
TOTAL GASTO PUBLICO (Nacional + Feder)	150,2	639,3	740,0	185,4	1.714,9
Inversión privada ..					
Otros					
COSTE TOTAL	150,2	639,3	740,0	185,4	1.714,9

## REPROGRAMACION DE ANUALIDADES CONFORME A DATOS DE EJECUCION A 31-12-1991

PROGRAMA OPERATIVO: Medio Ambiente.  
SUBPROGRAMA N.º: 5 Infraestructura de Apoyo a la Actividad Económica.

MEDIDA N.º: 5.1. Agua.

INSTITUCION COMPETENTE: Junta de Castilla y León.  
ORGANISMO RESPONSABLE: D.G. de Vivienda e Infraestructura Urbana.

ACCION N.º: 12. Abastecimiento a Astorga, La Atalaya, San Bartolomé de Pinares, Santa Cruz de Pinares, El Herradón, y realización del Sistema Pontón Alto.

## 11. Coste de la acción (Millones de pesetas constantes 1989):

	1991	1992	1993	Total
- Central				
- Regional	145'704	407,000390'496		943,200
FEDER - Local				
- EE.PP.				
- Otros				
SUBTOTAL FEDER	145'704	407,000390'496		943,200
Admón. Central				
Admón. Regional	119'213	333'000	319'487	771,700
Corp. Locales				
Empresas Públicas				
Otros gastos Públicos				
SUBTOTAL GASTO PUBLICO NACIONAL	119'213	333,000319'487		771,700

## TOTAL GASTO PUBLICO

(Nacional+Feder)	264'917	740,000709 '983	1.714,900
Inversión privada			
Otros			
COSTE TOTAL	264'917	740,000709'983	1.714,900

COMPROMISOS Y PAGOS EFECTUADOS A  
30 DE SEPTIEMBRE DE 1992  
P.O.M.A.R.H.

En cuánto a los datos sobre el proyecto 06/920208 (N.º Antiguo 04 890799).- «Astorga Abastecimiento, 2.ª Fase son:

COMPROMISOS		PAGOS	
EJERCICIO	IMPORTE PTAS.	EJERCICIO	IMPORTE PTAS.
1.990	10.657.377	1.990	5.657.377
1.991	166.786.426	1.991	58.154.350
1.992	835.890	1.992	92.312.132
TOTAL	178.279.693	TOTAL	156.123.859

Los importes comprometidos y pagados, hasta la fecha indicada, referidos al proyecto N.º 04/890985 San Bartolomé de Pinares: Presa son:

COMPROMISOS		PAGOS	
EJERCICIO	IMPORTE PTAS.	EJERCICIO	IMPORTE PTAS.
1.990	9.900.000	1.990	9.900.000
1.991	-	1.991	-
1.992	-	1.992	-
TOTAL	9.900.000	TOTAL	9.900.000

Los importes comprometidos y pagados, hasta la fecha indicada, referidos al proyecto N.º 06/920204 (N.º Antiguo 04/891143). «E.T.A.P. SEGOVIA. Pontón Alto» son:

COMPROMISOS		PAGOS	
EJERCICIO	IMPORTE PTAS.	EJERCICIO	IMPORTE PTAS.
1.990	145.635.752	1.990	5.385.752
1.991	88.522.658	1.991	198.141.738
1.992	-	1.992	20.109.157
TOTAL	234.158.410	TOTAL	223.636.647

Los importes comprometidos y pagados, hasta la fecha indicada, referidos al proyecto N.º 06/920023 (N.º Antiguo 04/893235).-Mancomunidad La Atalaya. Abastecimiento son:

COMPROMISOS		PAGOS	
EJERCICIO	IMPORTE PTAS.	EJERCICIO	IMPORTE PTAS.
1.990	18.395.000	1.990	-
1.991	218.552.206	1.991	9.985.000
1.992	171.248.531	1.992	148.742.390
TOTAL	408.195.737	TOTAL	158.637.390

COMPROMISOS Y PAGOS EFECTUADOS A  
30 DE SEPTIEMBRE DE 1992

Datos para el proyecto n.º 06/920017 (n.º antiguo 04/891137). «Torrecaballeros. Presa».

COMPROMISOS		PAGOS	
EJERCICIO	IMPORTE PTAS	EJERCICIO	IMPORTE PTAS
1990	2.033.896	1990	—
1991	10.000.000	1991	2.000.000
1992	312.678.571	1992	116.642.978
TOTAL	324.712.467	TOTAL	118.642.978

NOTA: Proyecto incluido en el P.O.M.A.R.H. para compensar la reducción de la inversión en el proyecto 06/920023 (n.º antiguo 04/893235). «ETAP SEGOVIA. Pontón Alto».

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 932-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Zenón Jiménez-Ridruejo Ayuso, relativa a presupuesto definitivo y estado de ejecución del Programa Operativo de Protección al Medio Ambiente y Mejora del Medio Natural, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 69, de 15 de Octubre de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Noviembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 932-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA P.E. 0300932, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. ZENON JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO, RELATIVA A PRESUPUESTO DEFINITIVO Y ESTADO DE EJECUCION DEL PROGRAMA OPERATIVO DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE Y MEJORA DE MEDIO NATURAL.

- 1.- Liquidación de la Ayuda del Tramo 2 (1991), donde refleja la inversión realizada que supera en un 23,19% la inversión prevista. Del total de la inversión, el 74,68% la realiza la Comunidad Autónoma y el resto del I.C.O.N.A.
- 2.- El compromiso de inversiones para el Tramo 3 (1992) es en ECUS del año 1992, 9.575.820.

Corresponde a la Comunidad Autónoma el 50% de la inversión que en pesetas corrientes, aplicando la tasa de cambio del primer anticipo, 131,281 pta./ECU, asciende a 628.561.613 ptas.

- 3.- Los únicos compromisos presupuestarios son los que se refieren a los proyectos aprobados en 1991 pendientes de finalizar a 31-XII-92, y por lo tanto que no se ejecutaron ni pagaron en el ejercicio corriente de 1991.

Se adjunta dicha relación, en la que se refleja el Estado de Ejecución a 25 de junio de 1992, de la obra realizada durante el año 1992.

- 4.- Teniendo en cuenta las inversiones realizadas en tramos anteriores por el I.C.O.N.A.: la Dirección General no ha comprometido proyectos vinculantes en el ejercicio 1992, a la espera de conocer las inversiones realizadas por el I.C.O.N.A., con el fin de absorber el compromiso total del tramo y a la vez solicitar el máximo de ayuda posible, según proyectos susceptibles de reembolso en este programa operativo.

Se hace constar que los importes elegibles que figuran en el Estado de Ejecución a 25 de julio de 1992, se refieren a documentos contables OK, tramitados por la Dirección General mencionada.

Valladolid, 5 de noviembre de 1992

EL CONSEJERO

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 937-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Zenón Jiménez-Ridruejo Ayuso, relativa a Inclusión de un artículo sin contenido regional en un número de «El Economista» dedicado a la Junta, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 69, de 15 de Octubre de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Noviembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 937-II

RESPUESTA A LA PREGUNTA ESCRITA DE REFERENCIA P.E./0300937, FORMULADA A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON POR EL PROCURADOR D. ZENON JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO, RELATIVA A INCLUSION DE UN ARTICULO SIN CONTENIDO REGIONAL EN UN NUMERO DE «EL ECONOMISTA» DEDICADO A LA JUNTA.

La Junta de Castilla y León colabora como un anunciante más en la elaboración de un «especial» de la revista «El Economista» sobre la Comunidad de Castilla y León, insertando unas páginas de publicidad y remitiendo la documentación que el medio de comunicación, normalmente, le solicita, única y exclusivamente.

La Junta de Castilla y León jamás dirige un «especial». Si en las páginas monográficas de la revista que el Procurador menciona se ha incluido el artículo de un Ex-Presidente del Gobierno Autónomo habrá sido porque el Director de dicha publicación lo habrá considerado oportuno.

Valladolid, 3 de Noviembre de 1992

EL CONSEJERO

Fdo.: César Huidobro Díez

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

### PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 938-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Zenón Jiménez-Ridruejo Ayuso, relativa a criterios seguidos en la selección de «El Economista» para hacer un número dedicado a la Junta de Castilla y León y coste del mismo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 69, de 15 de Octubre de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Noviembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

### P.E. 938-II

RESPUESTA A LA PREGUNTA ESCRITA DE REFERENCIA P.E./0300938, FORMULADA A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN POR EL PROCURADOR D. ZENON JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO, RELATIVA A CRITERIOS SEGUIDOS EN LA SELECCION DE «EL ECONOMISTA» PARA HACER UN NUMERO DEDICADO A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Y COSTE DEL MISMO

1.º «EL ECONOMISTA» no ha «hecho un número» dedicado a la Junta de Castilla y León. Sí ha dedicado unas páginas especiales a la Comunidad de Castilla y León.

Así, estas páginas especiales se han destinado para la realización de reportajes sobre la Caja Rural del Duero; la Bodega Dehesa de los Canónigos; Helios Iberfruta; Consejo Económico y Social; Restaurante Mesón El Cid; la muerte del mesonero Cándido; el vino en la economía Castellano-Leonesa; Justino Marín, Presidente de Textiles Marín; Huarte y Empresa Constructora del Grupo Hasa.

Reportajes sobre la provincia de Burgos; sobre la Exportación; sobre el Hotel vallisoletano Mozart; sobre Iberdrola, y, entrevistas a José Luis Azcona, Presidente de la Feria Internacional de Muestras de Valladolid; a José Elías Fernández Lobato, Presidente

de CECALE; a Antonio Castel-Lary, Presidente de FIVA; al constructor Jesús Zarzuela; a Francisco Capellán, Presidente de COVARESA; al Director del Casino de Boecillo...

Aparecen artículos del Delegado del Gobierno en Castilla y León, Arsenio Lope Huerta; de Vicente Garrido Capa, Presidente de la Cámara de Comercio de Valladolid; de los escritores Miguel Angel Pastor y Santiago José Saiz; de José Luis Guerrero...

En estas páginas especiales sobre la Comunidad se incluyen noticias sobre la participación en la Feria de Muestras del empresario Alejandro Bolado y el nombramiento de Tomás Rodríguez Bolaños como Presidente de la OICI.

Y además, de las 68 páginas que tiene el especial sobre la Comunidad de Castilla y León se dedican 12 páginas a contar algunas de las actuaciones del Gobierno Regional.

El criterio que la Junta de Castilla y León ha seguido para colaborar en este especial es el mismo que sigue cuando colabora publicitariamente en otros medios de comunicación: criterios de acuerdo con el número de lectores, público objetivo al que se dirige el mensaje... En definitiva, se tiene en cuenta la máxima audiencia y el menor costo por impacto.

Es decir, sigue un criterio similar al de los demás anunciantes en este «especial» sobre Castilla y León. Anunciantes que me permito relacionar a continuación:

Consejo Económico y Social; Excma. Diputación Provincial de Burgos; Dulces y Conservas Helios, S.A.; Hotel Mozart; Feria Internacional de Muestras de Valladolid; Labranza; Rev. Agroalimentaria y Ganadera; Caja España; Polígono Industrial LA MORA; Casino de Boecillo; PABECAL; Dehesa de los Canónigos; Lingotes Especiales; Textiles Marín; CECALE; Caja Rural del Duero; Cámara de Comercio de Valladolid; Hogal Hotel; EXCAL; El Norte de Castilla; Jamones Agustín Luis Gómez; Restaurante La Amistad; Gujuelo; Antena 3 de Radio; Hormigones Zarzuela; El Mundo de Valladolid; Caja Salamanca y Soria; Radio 80; Cadena COPE; Guía de Hostelería; Ayuntamiento de Valladolid; Federación Inmobiliaria Vallisoletana de Agentes.

2.º La cuantía del Compromiso presupuestario de la Junta de Castilla y León en dicho número ha sido el costo de dos páginas de publicidad, es decir, 460.000 pesetas cada una, lo que supone un total de 920.000 pesetas I.V.A. incluido.

Valladolid, 3 de Noviembre de 1992

EL CONSEJERO

Fdo.: César Huidobro Díez

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

## PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 939-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Demetrio Alfonso Canedo, relativa a convocatoria de Ayudas del Plan de Hábitat Minero de los Presupuestos de 1992, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 69, de 15 de Octubre de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Noviembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

## P.E. 939-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA REF. 939-I, FORMULADA A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN POR EL PROCURADOR D. DEMETRIO ALFONSO CANEDO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A CONVOCATORIA DE AYUDAS DEL PLAN DE HABITAT MINERO DE LOS PRESUPUESTOS DE 1992.

En contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E. 939-I formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Demetrio Alfonso Canedo, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre ayudas para mejorar el Hábitat Minero, comunico a V.E. que al estar incluidas estas ayudas en las actuaciones recogidas en el Programa de Actuación Minera 1992-1995 tramitado y aprobado en las Cortes de Castilla y León como Ley 3/1992 de 20 de octubre (B.O.C. y L. n.º 205 de 23 octubre 1992), esta Consejería de Economía y Hacienda no realizó la convocatoria habitual, en su día, si bien se hará lo más rápidamente posible al amparo de la Ley mencionada y una vez efectuados los trámites administrativos previos.

Valladolid, a 2 de noviembre de 1992

EL CONSEJERO DE  
ECONOMIA Y HACIENDA

Fdo.: *Fernando Becker Zuazua*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

## PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 940-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Zenón Jiménez-Ridruéjo Ayuso, relativa a criterios y necesidades que aconsejan la transferencia de recursos del Capítulo 4 al 2 de la Consejería de Presidencia y Adminis-

tración Territorial, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 69, de 15 de Septiembre de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 4 de Noviembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

## P.E. 940-II

RESPUESTA A LA PREGUNTA ESCRITA, DE REFERENCIA P.E./0300940, FORMULADA A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN POR EL PROCURADOR D. ZENON JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO, RELATIVA A CRITERIOS Y NECESIDADES QUE ACONSEJAN LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL CAPITULO 4 AL 2 DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL

El Pacto suscrito el 29 de Abril de 1991, por las representaciones de la Administración y de las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa General de Negociación, sobre desarrollo de la acción sindical de las Juntas de Personal y de las Secciones Sindicales, establece la obligación de esta Administración Autónoma a dotar a las mismas de locales, así como, de los medios necesarios para el desarrollo de sus funciones.

Al tener en cuenta el anteriormente citado Pacto para la elaboración del Anteproyecto de Presupuestos de esta Consejería de Presidencia y Administración Territorial, se consideró adecuado incluir una partida de DOCE MILLONES (12.000.000) DE PESETAS dentro del CAPITULO IV de la Dirección General de la Función Pública, con la intención de dar autonomía a los Sindicatos en el alquiler de locales y asignarles mediante subvención los fondos necesarios para su funcionamiento.

La Unión General de Trabajadores interpuso un recurso ante el Juzgado de lo Social de Valladolid reclamando la ejecución del citado Pacto, en materia de locales.

Mediante sentencia de 16 de Noviembre de 1991 el citado Juzgado condena a esta Administración a entregar locales a las Centrales Sindicales en las formas establecidas en el citado Pacto, para cumplirlo esta Administración debe alquilar y acondicionar locales y luego entregarlos a las Centrales Sindicales, debiéndose incluir los citados gastos dentro del CAPITULO II, siendo necesario por ello la realización de una transferencia de crédito que afecta a los CAPITULOS II y IV del Presupuesto de la Comunidad para el presente ejercicio y en el siguiente sentido:

## INCREMENTAR

APLICACION	IMPORTE
01.04.005.202.0	9.000.000 Pts.
01.04.005.212.0	500.000 Pts.
01.04.005.221.0	500.000 Pts.
01.04.005.222	250.000 Pts.
01.04.005.230.0	1.250.000 Pts.
01.04.005.250.0	500.000 Pts.
TOTAL .....	12.000.000 Pts.

## MINORAR

APLICACION	IMPORTE
01.04.005.481.0	12.000.000 Pts.

La modificación propuesta, al amparo de lo dispuesto en los artículos 115 y 116 de la Ley 7/1986, de 23 de Diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León y en el artículo 11.4 de la Ley 11/1991 de Presupuestos Generales de la Comunidad para 1992, no perjudica la realización de los Programas Presupuestarios aprobados, ni incide sobre ejercicios futuros, cubriéndose el incremento en los conceptos con ahorro previsto en el minorado, correspondiendo al Consejero de Economía y Hacienda su aprobación, previos los trámites oportunos, entre el que debe incluirse el informe de la Intervención Delegada.

Valladolid, 28 de Octubre de 1992

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Huidobro Díez*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

## PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 941-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Zenón Jiménez-Ridruejo Ayuso, relativa a criterios y necesidades que aconsejan la transferencia de recursos de los Capítulos 6 y 7 al 2 y 3 de la Consejería de Economía y Hacienda, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 69, de 15 de Octubre de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Noviembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

## P.E. 941-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA REF. 941-I, FORMULADA A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN POR EL PROCURADOR D. ZENÓN RIDRUEJO-JIMÉNEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A CRITERIOS Y NECESIDADES QUE ACONSEJAN LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DE LOS CAPÍTULOS 6 Y 7 AL 2 Y 3 DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

En relación con la pregunta con respuesta escrita P.E. 941-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Zenón Jiménez-Ridruejo, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre desviación de recursos de unos capítulos a otros en la ejecución de los Presupuestos de esta Comunidad para 1992, comunico a V.E. lo que sigue:

Esta Consejería de Economía y Hacienda ha revisado la evolución del programa 055 APROVECHAMIENTO DE RECURSOS MINEROS, mencionado en la pregunta, constatando que los capítulos VI y VII no han experimentado reducción alguna.

Analizado el escrito del Sr. Jiménez-Ridruejo, y por la referencia de 66,9 millones, deducimos que se trata de los dos expedientes de transferencia siguientes, dentro del programa 057 PROMOCION INDUSTRIAL:

- El 19-T/1992, que traspasa 6 millones de los 30 con que estaba dotada una partida de Inmovilizado Inmaterial (ESTUDIOS CAPTACION DE INVERSIONES) al capítulo 2 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS para atender los gastos de convocatoria del Concurso Escolar de Artesanía de Castilla y León, incluidos premios y viajes para escolares (memoria en Anexo I).

- El 16-T/1992, que traspasa 60.926.340 ptas. desde el capítulo VII, Transferencias a Empresas Privadas, APOYO INDUSTRIAL EN CUENCAS MINERAS al capítulo IV, Transferencias a Empresas Privadas APOYO A LA GESTION Y EXPLOTACION por 30.926.340 ptas y PROMOCION DE TRANSMISION DE DATOS por 30 millones, ambas dotaciones dirigidas a SITECALSA (memoria en Anexo 2).

No hay, pues, incremento alguno del capítulo 3 como se afirma en la pregunta, y para información complementaria, adjunto a V.E. la documentación correspondiente en Anexos 1 y 2.

Valladolid, a 2 de noviembre de 1992

EL CONSEJERO DE  
ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo.: *Fernando Becker Zuazua*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Excmo. Sr.:

El Servicio de Promoción Industrial tiene previsto convocar la segunda edición del Concurso Escolar de la Artesanía de Castilla y León habida cuenta de los importantes resultados obtenidos en la edición precedente.

Este concurso va dirigido a los escolares de los centros de enseñanza de la región y está dotado con premios que incluyen viajes turísticos, premios en metálico, libros y mejoras artesanales para cuya financiación es preciso habilitar este año 6.000.000,-Ptas

Al no estar dotado presupuestariamente esta actuación la Dirección General de Economía ha solicitado la correspondiente transferencia de crédito. La aplicación 02.04.057.609 permite disponer de los recursos necesarios para destinarlos a esta finalidad.

Apreciada por esta Secretaría General la necesidad de efectuar la modificación presupuestaria descrita, ruego a V.E. que en virtud del artículo 11.3 de la Ley 11/1991 de Presupuestos Generales de la Comunidad para 1992, auto-

rice la transferencia de crédito referida en los siguientes términos:

Partida a incrementar		Importe
02.04.057.252	Estudios y trabajos técnicos Trabajos realizado por empresas.	6.000.000
Partida a reducir		
		Importe.
02.04.057.609	Inmovilizado inmaterial Estudios captación de inversiones	6.000.000

La transferencia propuesta no modifica los objetivos de los programas afectados, ni impide su realización.

Valladolid, 5 de Mayo de 1992

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: *Roberto Escudero Barbero*

Excmo. Sr.:

La Dirección General de Economía ha solicitado la tramitación de dos transferencias de crédito ante la necesidad de llevar a cabo acciones no contempladas presupuestariamente.

Por un lado, se pretenden realizar acciones de apoyo a la explotación de la sociedad SITECALSA para cuya finalidad se requiere disponer de 30.926.340 ptas.

Por otro lado, para desarrollar acciones de promoción de la transmisión de datos en la Comunidad Castellano-Leonesa, (actividad parcialmente subvencionada por el programa Europeo Telemática), a través de SITECALSA es necesario habilitar 30.000.000 ptas. en una nueva aplicación presupuestaria.

En este sentido, y para hacer frente a estas acciones no presupuestada inicialmente hay que considerar que no se va a utilizar todo el crédito disponible en la aplicación 02.04.057.775 ya que al tratarse de una nueva línea de ayudas a cuencas mineras exigirá un posterior desarrollo normativo.

Apreciada por esta Secretaría General la necesidad de realizar la mencionada notificación presupuestaria, ruego a V.E. que en virtud del artículo 11.3 de la Ley 11/91 de Presupuestos Generales de la Comunidad para 1.992 autorice la transferencia de crédito entre las siguientes partidas:

Partidas a incrementar		Importe
02.04.057.475	Apoyo a la Gestión y Explotación de empresas	30.926.340
02.04.057.476	Promoción de Transmisión de datos para empresas	30.000.000
TOTAL A INCREMENTAR		
60.926.340		
Partidas a reducir		
		Importe
02.04.057.775	Apoyo Industrial a cuencas mineras	60.926.340

La Transferencia propuesta no modifica los objetivos del programa afectado ni impide su realización.

Valladolid, a 14 de Abril de 1992

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: *Roberto Escudero Barbero*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 942-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Zenón Jiménez-Ridruejo Ayuso, relativa a criterios y necesidades que aconsejan la transferencia de recursos desde los Capítulos 6 y 4 al 2 de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 69, de 15 de Octubre de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Noviembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

#### P.E. 942-II

CONTESTACION A LA P.E. N.º 942-I. FORMULADA POR EL PROCURADOR D. ZENON JIMENEZ RIDRUEJO :

1. La transferencia de créditos por la que se minoraron las correspondientes Inversiones Reales del programa 010 «Servicios Sociales Específicos», en 35.000.000 pts. para aumentar la consignación de créditos para Gastos Corrientes, se realizó de acuerdo con los criterios y necesidades incluidas en la Propuesta de Transferencia formulada por esta Consejería.

No obstante en el momento de formular esta Transferencia de Créditos se priorizaron las necesidades más apremiantes dentro de este programa presupuestario, con el fin de lograr los objetivos previstos en el mismo, sin olvidar que en esta materia los gastos corrientes no se pueden analizar ni juzgar por un título sino por su finalidad o destino. Por otro lado, y así se deduce del Informe sobre las Inversiones del citado programa enmarcadas en el P.D.R., en el que se indica que los objetivos incluidos en el mismo para este programa no se ponen en peligro con la realización de esta transferencia.

2. En cuanto a la minoración de créditos en el Capítulo IV de Transferencias Corrientes, del programa 010 «Servicios Sociales Específicos» por importe de 50.000.000 pts., y su correspondiente aumento en el Capítulo II del mismo programa, le comunico lo siguiente:

No se trata en última instancia de una Transferencia de Créditos, sino más bien de una redistribución entre

créditos de carácter finalista (PLAN NACIONAL DE DROGAS) con que sigue manteniéndose la finalidad para la cual están destinados éstos, y con ella se pretenden conseguir a un mayor nivel los objetivos que se persiguen.

El tratamiento a los drogodependientes es un servicio más que desean prestar los centros de asistencia sociosanitarios de titularidad pública de la Comunidad Autónoma. Por otra parte, la heterogeneidad de los drogodependientes y la complejidad y diversidad de los problemas que plantean requiere una oferta terapéutica diversificada y plural que las Administraciones Públicas no siempre están en condiciones de cubrir adecuadamente.

En estos casos se hace necesario que las insuficiencias de la red pública asistencial sean cubiertas por centros y servicios de atención a toxicómanos convenientemente acreditados que completen el circuito terapéutico previsto en el II Plan Sectorial sobre Drogas de Castilla y León, aprobado por el Decreto 358/1.991, de 26 de Diciembre de la Junta de Castilla y León.

Por todo lo anterior se considera más adecuado que los tratamientos a drogodependientes en régimen ambulatorio y residencial sean prestados por centros y servicios de atención a toxicómanos acreditados dependientes de Entidades privadas bajo la consideración de prestación de Servicios a la Comunidad Autónoma y dejen de ser financiados a través de las convocatorias anuales de subvenciones para desarrollar programas en materia de drogas.

Valladolid, a 4 de Noviembre de 1.992.

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 943-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a construcción y puesta en funcionamiento del Centro de Pruebas del Porcino de Hontalbilla, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 69, de 15 de Octubre de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Noviembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

**P.E. 943-II**

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA P.E.  
943-I FORMULADA POR EL ILMO. SR. PROCURA-

DOR D. ANGEL F. GARCIA CANTALEJO RELATIVA  
A CONSTRUCCION Y PUESTA EN FUNCIONA-  
MIENTO DEL CENTRO DE PRUEBAS DEL PORCINO  
EN HONTALBILLA.

En relación con la pregunta formulada cúmpleme informar a su Señoría lo siguiente:

La construcción del Centro de Pruebas de Porcino de Castilla y León en Hontalbilla (Segovia), iniciada en los comienzos de 1.991 tras su adjudicación a la Empresa CUBIERTAS MZOV, S.A. (B.O.C. y L. n.º 3, de 4 de Enero), cuenta con la correspondiente «Licencia de obras», solicitada del Ayto. de Hontalbilla y concedida por el mismo con fecha 8 de Marzo de 1.991.

La Junta de Castilla y León no está incumpliendo ninguna normativa que pueda afectar al citado Centro pues si bien es cierto que aún no se cuenta con la «Licencia de actividades», promovida al amparo del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, no lo es menos que no estando aún en funcionamiento el mismo, este trámite puede y debe realizarse en el próximo futuro, tal y como está previsto para obtener dicha licencia y la inscripción en el Registro de Explotaciones Porcinas, lo cual no debería representar mayor dificultad que el mero trámite administrativo pues el Centro reúne todos los requisitos de distancias, constructivas, etc., para superar dichos trámites.

Se tiene previsto poner en funcionamiento el citado Centro el año próximo, en las etapas que vayan considerándose necesarias.

Valladolid, 6 de Noviembre de 1992.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Isaías García Monge*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 945-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a retraso en la construcción de vivienda pública en Aranda de Duero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 69, de 15 de Octubre de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Noviembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

**P.E. 945-II**

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA P.E.  
0300945, FORMULADA POR EL PROCURADOR D.  
JOSE HERREROS HERREROS, RELATIVA A RETRA-

### SO EN LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS PUBLICAS EN ARANDA DE DUERO.

En relación con los terrenos citados, durante el tercer trimestre del año en curso se ha procedido a la clasificación de las parcelas que no necesitando grandes obras de urbanización puedan ser objeto de enajenación por Adjudicación Directa, previa Convocatoria Pública. Realizada ésta, las parcelas disponibles y su situación es la siguiente:

#### Sector B:

Parcela 3 M14, 1 M17 y 3M 20, con capacidad para 320 viviendas y con pequeñas cargas de urbanización relativas a reparaciones y completación de aceras peatonales.

#### Sector A:

Parcelas 1 M3, 1 M6, 2M 6, 3 M6, 4 M6, 1 M7, 2 M7 y 3 M7, con capacidad para 415 viviendas, encontrándose en este momento en fase de urbanización los viales a que dan frente e incluso todos los servicios urbanísticos, para que puedan considerarse solares.

Todas las parcelas citadas, se han incluido en el expediente que se ha instruido para la enajenación por Adjudicación Directa previa Convocatoria Pública, que una vez cumplidos los trámites administrativos, se prevé su anuncio durante el cuarto trimestre del año en curso.

Valladolid, 6 de noviembre de 1992

EL CONSEJERO

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 946-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a deficiente construcción de un depósito de agua en Montuenga, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 69, de 15 de Octubre de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Noviembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON.

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 946-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA P.E. 0300946, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. ANGEL F. GARCIA CANTALEJO, RELATIVA A DEFICIENTE CONSTRUCCION DE UN DEPOSITO DE AGUA EN MONTUENGA.

Las obras a las que se refiere la pregunta parlamentaria están constituidas por un Depósito, un Sondeo para nueva captación y la renovación parcial de la red de Abastecimiento.

Dichas obras fueron adjudicadas a la empresa CRC en 13.715.457,- ptas., correspondiendo el 10% de la financiación de las mismas a la Entidad Local Menor de Montuenga en virtud de un compromiso asumido y firmado previamente a la contratación de las obras.

Recabada información de la dirección de las obras sobre los hechos objeto del asunto se pueden extraer las siguientes conclusiones:

A.-La realización de las obras ha transcurrido de forma normal hasta el momento en que vecinos de Montuenga, antes de la terminación de las obras y realización de las pruebas oportunas del depósito, procedieron a llenarle sin control, de modo que la existencia de un agujero sin sellar utilizado para el encofrado produjo la filtración de 20.000 litros de agua hacia el terreno, originando un pequeño asiento diferencial.

B.-Dicho asentamiento provocó una fisura en un murete de coronación de fábrica de ladrillo, pero no afectó en ninguna medida al vaso del depósito, por lo que la reparación se limitó a sellar el agujero pasante y tapar la fisura.

De lo que se deduce que la redacción y forma de exposición de la pregunta parlamentaria es incierta y no se corresponde con los hechos.

C.-En la actualidad tal y como se ha comentado, ha sido reparado el muro de ladrillo quedando pendiente su remate. También está terminada la permeabilización y se va a proceder a realizar las pruebas técnicas del depósito, de forma que si los resultados son favorables, se solicitará la recepción de las obras.

Finalmente hay que reseñar que la Entidad Local Menor de Montuenga tiene pendiente el pago al contratista de las cantidades que le corresponde financiar en virtud del compromiso económico que asumió en su día, con lo cual sus reclamaciones deben ser siempre matizadas por el hecho contrastado del incumplimiento de sus compromisos.

Valladolid, 6 de noviembre de 1992

EL CONSEJERO

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 947-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D<sup>ª</sup>. Olga Cavero Pérez y D. Jaime González González, relativa a situación actual del vertedero de la

Mancomunidad de «La Bañeza», publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 69, de 15 de Octubre de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Noviembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

#### P.E.947-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA P.E. 0300947, FORMULADA POR LA PROCURADORA DOÑA OLGA MARIA CAVERO, RELATIVA AL VERTEDERO DE LA BAÑEZA.

La Junta de Castilla y León es consciente del estado en que se encuentra el actual vertedero de residuos sólidos urbanos de la Bañeza, y por ese motivo entró en contacto con los pueblos que constituyen la Mancomunidad para ofrecerles ayuda técnica y económica para resolver su problema.

De los terrenos examinados, los que en principio parecían más adecuados son los del término municipal de Villamontán de Valduerna, por sus características topográficas.

Por ello se contrató un estudio hidrogeológico de la zona donde se pretende instalar el vertedero controlado; se han dado tres sondeos de 12 metros de profundidad y 3 calicatas. Se han hecho los ensayos oportunos de granulometría, densidad, humedad, compresión simple, permeabilidad, etc, y en base a los buenos resultados obtenidos se ha contratado la realización del proyecto de construcción del citado vertedero.

Es nuestro interés disponer del proyecto definitivo lo antes posible, para poderlo contratar en el ejercicio económico de 1993.

En cuanto a la posibilidad de utilizar transitoriamente por la Mancomunidad de «La Bañeza» el vertedero de las «Cuatro Riberas», es una cuestión que no concierne en absoluto a esta Consejería.

VALLADOLID, 6 de noviembre de 1992

EL CONSEJERO

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 953-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a diversos extremos sobre la puesta en práctica de los objetivos de la

Consejería de Agricultura y Ganadería, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 73, de 27 de Octubre de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Noviembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

#### P.E. 953-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA P.E. 953-I, FORMULADA POR EL ILMO. SR. PROCURADOR D. CIPRIANO GONZALEZ HERNANDEZ, RELATIVA A DIVERSOS EXTREMOS SOBRE LA PUESTA EN PRACTICA DE LOS OBJETIVOS DE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA.

Las medidas que planteaba la Consejería de Agricultura el 14 de Julio de 1992 abarcaban un amplio espectro del desarrollo rural y aunque mayoritariamente eran propuestas a medio y largo plazo, en todas ellas se ha actuado en el transcurso de estos tres meses poniendo las bases para iniciar nuevos programas o potenciando los existentes.

Se ha creado una Comisión de Estudio con la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para analizar las medidas de acompañamiento que deben iniciarse en el contexto de la reforma de la Política Agraria Comunitaria.

Se ha creado otra Comisión con Cultura y Turismo para analizar la repercusión del Agroturismo y del Turismo Rural sobre Castilla y León y armonizar las actuaciones de las dos Consejerías a nivel legislativo y a nivel de ayudas concretas.

Con los Grupos LEADER se mantienen reuniones periódicas en el marco de la Comisión de Coordinación aprobada por la Junta de Consejeros y se ha redactado un borrador de convenio para potenciar su eficacia.

En el campo de la Formación en el Medio Rural se han potenciado los convenios con las Instituciones que desarrollan su actividad de Capacitación Agraria y además de los importantes recursos económicos previstos (499 millones de pesetas) se han incorporado 40 millones de pesetas más para financiar nuevos cursos orientados preferentemente a los jóvenes.

Las labores de promoción encomendadas al Servicio de Extensión Agraria se han visto perturbadas por la demanda puntual de los agricultores por culpa de la sequía, pero volverán a desarrollar su actividad potenciando las acciones que se apuntaban en Julio y que en la medida en que lo acuerden las Cortes tendrán su reflejo presupuestario en 1993.

En el primer semestre de 1993 se publicarán Ordenes que recojan, en un marco único, las actuaciones de la Junta

en materia de Turismo Rural y de apoyo al Asociacionismo Agrario.

Con respecto a las Artesanías se va a publicar inmediatamente un Decreto en el que se sentarán las bases para su potenciación y se recogerán las ayudas que se concederán para su promoción y comercialización.

Por último en el tema de apoyo a la Industrialización Agraria el esfuerzo ha sido notable y se han habilitado recursos por un montante de 600 millones de pesetas para

aumentar la dotación de 2.275 millones prevista en los presupuestos de 1992.

El plazo de tres meses desde que se presentó la contestación a la pregunta a la que se hace referencia no es tiempo suficiente para dar datos concluyentes en un tema tan difícil como es el mundo rural y mucho menos aportar resultados.

Valladolid, 3 de Noviembre de 1.992

EL CONSEJERO

Fdo.: Isaías García Monge